

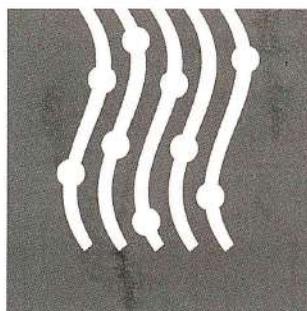


SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

**MEMORIA
ANUAL**

1995



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

**MEMORIA
ANUAL**

1995

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS / MEMORIA 1995

Consejo Editorial:

Dr. Carlos Cárdenas Quirós
Dra. María Soledad Garagorri Gottfried

Diagramación:

Gerencia de Informática
SUNARP

Colaboradores:

Eco. Antonio Ramos Bernaola
Ing. José Venegas Fonseca
Dr. Juan Espinoza Espinoza
Srta. Luz María Sumarriva Rodríguez

Impresión:

Decisión GRAFICA S.A.
Teodoro Cárdenas 830 - Santa Beatriz
Telefax: 4700827

SUNARP

Calle Armando Blondet N° 260-264-San Isidro
Lima 27- Perú
Teléfonos: 221-0125
 221-1401
 221-1540
 441-2632
Telefax: 221-1391

Indice

	Pag.
PRESENTACION	5
DIRECTORIO	9
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	11
OFICINAS REGISTRALES REGIONALES	13
I REALIDAD DE LA ECONOMIA PERUANA 1995	17
1. Contexto global	17
2. Problemática del mercado registral	18
II SISTEMA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	19
1. Sistema Nacional de los Registros Públicos	19
1.1 Definición y marco legal	19
1.2 Estructura y objetivos generales	19
2. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	21
2.1 Creación, marco legal y naturaleza	21
2.2 Objetivos y funciones	21
3. Oficinas Registrales	22
3.1 Oficina Registral de Lima y Callao	22
3.1.1 Situación anterior y actual	22
3.1.2 Evaluación del personal	28
3.2 Registro Predial de Lima	29
3.2.1 Situación anterior y actual	30
3.2.2 Evaluación del personal	31

3.3 Oficinas Registrales Regionales	32
3.3.1 Situación anterior y actual	32
3.3.2 Evaluación del personal	34
3.4 Estado de gestión y balance general.	40
3.5 Planificación y desarrollo de las Oficinas Registrales	42
3.5.1 Proyectos de inversión	42
3.5.2 Capacitación	43
3.5.2.1 Introducción	43
3.5.2.2 Política de capacitación de la SUNARP	44
3.5.2.3 Actividades	44
3.5.2.4 Capacitación externa	45
III SERVICIOS REGISTRALES	47
I. Plazos de atención de los principales servicios registrales en la Oficina Registral de Lima y Callao.	47
IV LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES	49
V EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA SUNARP - 1995	51
VI CRONOLOGIA DE LA IMPLEMENTACION DE LAS PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS PROMOVIDOS POR LA SUNARP PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA REGISTRAL DURANTE 1995	55
VII SITUACIONES CRITICAS ABORDADAS POR LA SUNARP Y RESULTADOS OBTENIDOS (AGOSTO-DICIEMBRE 1995)	57
- <u>APENDICE</u> COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS OFICINAS REGISTRAL- LES REGIONALES NIVEL NACIONAL.	61

Presentación

Los Registros Públicos han experimentado una sustancial transformación a partir de octubre de 1994, en que se dicta la Ley N° 26366 que crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) como órgano rector de dicho sistema. A partir de la creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos, se vincula en lo jurídico registral a los registros de todos los sectores públicos, a efectos de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral a nivel nacional.

La proliferación de registros, cada uno de ellos sometido a sus propias normas pero sin integrarse en cuanto a sus elementos comunes a la legislación registral general, no podía contribuir a la unidad y coherencia necesarias de las actividades registrales, sino al desmembramiento de la institución. Con la Ley N° 26366 no se pretende hacer de los diversos registros uno solo, eliminando mediante la unificación la identidad de cada cual. Por el contrario, de lo que se trata es de integrarlos buscando que los diversos registros formen parte de un único sistema, reconociendo sus diferencias y particularidades.

Hasta el momento en que la SUNARP procedió a la ejecución de diversas medidas de moralización y dinamización del servicio registral, los Registros Públicos se encontraban considerados entre las instituciones más corruptas e ineficientes, debido a la carencia de idoneidad moral y técnica por parte de un número considerable de sus servidores, a la falta de una apropiada organización administrativa y a la ausencia de una infraestructura adecuada, requisitos básicos que caracterizan a un óptimo sistema registral.

Por ello la SUNARP dedicó el primer semestre de 1995 a planificar una estrategia que permitiera enfrentar y corregir de inmediato el desorden de los

Registros Públicos en el país y proyectar un sistema registral eficiente y moderno a mediano y largo plazo.

La política iniciada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos en 1995, en el marco del proceso de moralización y modernización que impulsa el Gobierno, estuvo orientada, primeramente, a la búsqueda de la excelencia profesional del personal. En atención a ello, se emprendió una decidida acción de profilaxis moral que se inició en Lima y que continuó en provincias, ejecutándose un riguroso programa de evaluación y selección de todos los servidores. Una segunda acción prioritaria estuvo dirigida a lograr una óptima atención del usuario de los servicios registrales. Todas las oficinas registrales del país, están obligadas a brindar un buen producto, un producto que sea respetado y respetable. Todos y cada uno de los servidores de las oficinas registrales se deben al usuario, que exige que se trabaje con eficiencia, con oportunidad, ofreciendo un servicio de calidad.

En tal sentido, a partir del segundo semestre de 1995, como resultado de la reorganización y reestructuración institucional de las Oficinas Registrales a nivel nacional, se ha conseguido que los trámites registrales se desarrollen con eficiencia y de manera expeditiva. En efecto, trámites que antes demoraban tres o cuatro meses, se realizan ahora en plazos razonables, contando los usuarios con orientación suficiente y la simplificación necesaria para realizar directamente sus trámites. Esta situación mejorará aún más con la culminación del proceso de informatización total de los registros que se iniciará en la Oficina Registral de Lima y Callao (ORLC) y se extenderá después a nivel de todo el país.

Un aspecto que ha podido comprobarse en el proceso de ejecución de las medidas de dinamización del servicio registral durante 1995, es el escaso conocimiento, por parte de los usuarios, de los procedimientos y servicios registrales. Esa circunstancia constituye una traba al acceso masivo y fluido a tales servicios. Es por ello que durante 1995 se ha iniciado la ejecución de acciones orientadas a la democratización de los servicios registrales, acercando los Registros a los usuarios, dentro del marco de un cambio de mentalidad y actitud que permita el fácil acceso a los servicios que los Registros prestan. En razón de ello, cabe señalar a manera de ejemplo, la ejecución por la Oficina Registral Regional de Loreto de un programa denominado Registrón, que ha hecho posible, en una primera etapa, el acceso a determinados servicios de información registral en forma gratuita. En un futuro se prevé poner en práctica un sistema de unidades registrales móviles.

También se ha iniciado durante 1995 el estudio de los procesos, al igual que de los formularios, con miras a simplificarlos aún más. Igualmente, ha empezado el reacondicionamiento de los locales registrales, con la ejecución

de la primera etapa de remodelación de la sede principal de la Oficina Registral de Lima y Callao a fin de otorgar mayores facilidades a los usuarios, así como la evaluación y equipamiento de los locales en provincias.

En síntesis, durante 1995 la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en su calidad de ente rector del Sistema, ha iniciado la ejecución de las medidas necesarias para alcanzar el nivel de eficiencia y excelencia indispensables para que los Registros, soporte esencial de la seguridad jurídica, constituyan una garantía plena de las inversiones y de la propiedad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Cárdenas Quirós', with a long horizontal flourish extending to the left.

Carlos Cárdenas Quirós
Superintendente Nacional de los
Registros Públicos
y Presidente del Directorio

Directorio

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Calle Mayor Armando Blondet No.260-264, San Isidro - Lima, Perú

Teléfonos: 221-1401/441-2632

221-1540/221-0125

Telefax: 221-1391

Superintendente Nacional y Presidente del Directorio
Dr. Carlos Cárdenas Quirós

Directores

Dr. Fernando Cantuarias Salaverry

Dr. Luis Gastañeta Alayza

Superintendente Adjunto

Dr. Juan Rivadeneyra Sánchez

Gerente General

Arq. Eduardo Gómez de la Torre Freundt

Secretaria General

Dra. María Soledad Garagorri Gottfried

Gerente Legal

Dr. Eduardo Seminario Stulpa

Gerente de Presupuesto y Desarrollo
Eco. Antonio Ramos Bernaola

Gerente de Administración y Finanzas
Ing. José Venegas Fonseca

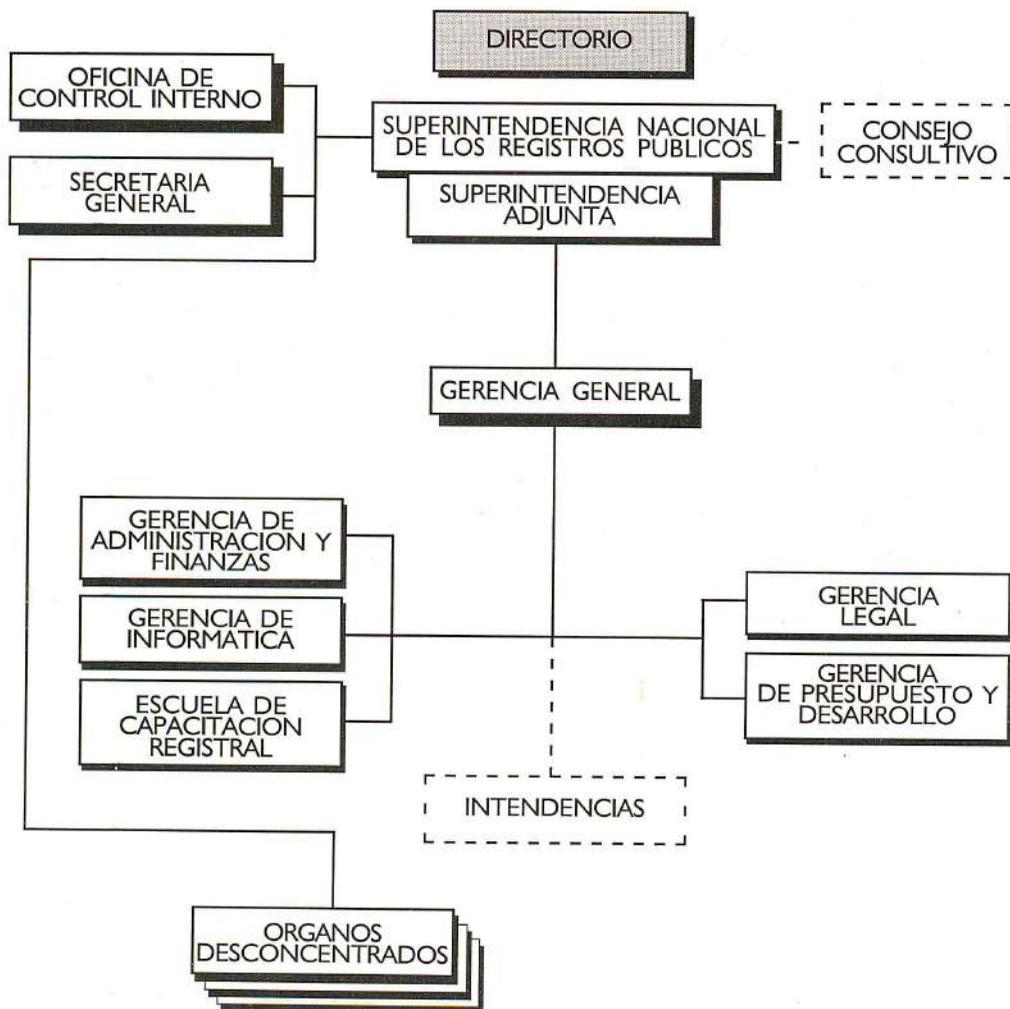
Jefe de la Oficina de Control Interno
CPC Armando Ayllón Dávila

Director de la Escuela de Capacitación Registral
Dr. Juan Espinoza Espinoza



En la imagen aparecen, de izquierda a derecha, el doctor Juan Rivadeneyra Sánchez, Superintendente Adjunto, el doctor Luis Gastañeta Alayza, Director, el doctor Carlos Cárdenas Quirós, Superintendente Nacional de los Registros Públicos y Presidente del Directorio, el doctor Fernando Cantuarias Salaverry, Director, el arquitecto Eduardo Gómez de la Torre Freundt, Gerente General, y el doctor Eduardo Seminario Stulpa, Gerente Legal.

Organigrama Estructural





Oficinas Registrales Regionales

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

Av. Edgardo Rebagliati 561, Jesús María

Tel. 4702488

Dr. Hernán Martínez Quiñones

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION ANDRÉS AVELINO CACERES

Jr. 28 de Julio 1160 - 1166, Huánuco

Tel. (064) 513228

Dr. Fernán Panduro Panduro

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION AREQUIPA

Calle Ugarte 117, Cercado, Arequipa

Tel.(054) 246171

Dr. Carlos Fernández Dávila Barreda

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION CHAVIN

Jr. Carhuaz 118, Centenario, Huaraz

Tel. (044) 721301

Dr. Fredy Otárola Peñaranda

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION GRAU

Jr. Apurímac 441 - 447, Piura

Tel. (074) 337043

Dr. Miguel Talledo Arambulo

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION INKA

Av. Sol s/n - Sótano de Palacio de Justicia, Cusco

Tel. (084) 224912

Dr. Juan Luis Zapata Quiroga

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION JOSE CARLOS MARIATEGUI

Av. 25 de Noviembre s/n, Moquegua
Tel. (054) 762660
Dr. Víctor Cornejo Rodríguez

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION LA LIBERTAD

Calle 2 de mayo s/n, Trujillo
Tel. (044) 282153
Dr. Benjamín Yep Maeda

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION LOS LIBERTADORES WARI

Calle Raúl Boza 251, Urbanización Luren, Ica
Tel. (034) 233435
Dr. Manuel Soria Alarcón

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION LORETO

Jr. Próspero 342, Iquitos
Tel. (094) 231981
Dr. Raúl López del Aguila

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON

Calle Leoncio Prado 1010, Chiclayo
Tel. (074) 232928
Dr. Juan Zamora Pedemonte

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION SAN MARTIN

Jr. Callao 587, Moyobamba
Tel. (094) 562250
Dr. Ramón A. Leveau Ramírez

OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION UCAYALI

Jr. Progreso 150, Pucallpa
Tel. (064) 575047
Dr. Ramiro Pérez Nasimento

OFICINAS REGISTRALES REGIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS



OFICINAS REGISTRALES

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
 Lima (Sede Central), Callao, Huacho, Huaral y Cañete
ORR - REGION ANDRES AVELINO CACERES
 Huánuco (Sede Central), Huancayo, Pasco, Tingo María y San Ramón
ORR - REGION AREQUIPA
 Arequipa (Sede Central), Aplao, Camaná e Islay
ORR - REGION CHAVIN
 Huaraz (Sede Central) y Chimbote
ORR - REGION GRAU
 Piura (Sede Central), Sullana y Tumbes
ORR - REGION INKA
 Cusco (Sede Central), Apurímac, Madre de Dios y Sicuani
ORR - REGION JOSE CARLOS MARIATEGUI
 Moquegua (Sede Central), Ilo, Juliaca, Puno y Tacna
ORR - REGION LA LIBERTAD
 Trujillo (Sede Central), San Pedro de Lloc, Chepén y Huamachuco
ORR - REGION LOS LIBERTADORES WARI
 Ica (Sede Central), Ayacucho, Huancavelica, Chinchá, Pisco, Nazca, Andahuaylas y Huanta-Churcampa.
ORR - REGION LORETO
 Iquitos (Maynas) (Sede Central) y Alto Amazonas-Yurimaguas
ORR - REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON
 Chiclayo (Sede Central), Cajamarca, Jaén, Bagua y Chachapoyas
ORR - REGION SAN MARTIN
 Moyobamba (Sede Central), Tarapoto y Juanjuí
ORR - REGION UCAYALI
 Coronel Portillo (Sede Central)

Realidad de la Economía Peruana 1995

I. CONTEXTO GLOBAL

El comportamiento económico del país es determinante en el incremento de la demanda de los servicios registrales. La estabilización económica del Perú iniciada en 1990, ha constituido el marco general que ha permitido el incremento de la actividad registral. Dentro de este marco, la significativa disminución de la inflación -elemento central de la política estabilizadora- ha resultado crucial, puesto que la inflación desalienta las transacciones económicas y crea un clima de inseguridad que atenta contra la demanda de los servicios registrales.

En el Perú, el índice inflacionario de 1995 fue de 10.23%, lo que ubica al país en el grupo latinoamericano de menor inflación. Esta situación es una de las condiciones que permiten reducir las tasas de interés facilitando las posibilidades de endeudamiento. Se aprecia así que durante 1995 los sectores de mayor crecimiento han sido los de construcción (20%), comercio (11.90%) y el agropecuario (7%), los que también demandaron un incremento de los servicios registrales.

La promoción de la inversión privada, extranjera y nacional, y la política de privatizaciones de empresas del Estado, entre otras medidas, beneficiaron también el crecimiento de la actividad registral del país. Al mismo tiempo, la eficiencia del sistema registral alentará nuevas inversiones que contribuirán al crecimiento de la economía nacional. Un sistema registral ágil, eficiente y transparente es una de las bases fundamentales de la seguridad jurídica que condiciona toda inversión.

2. PROBLEMÁTICA DEL MERCADO REGISTRAL

La actividad registral del país en los últimos años ha sido sinónimo de ineficiencia y corrupción, afectando gravemente la seguridad jurídica que es inherente a la institución registral. Ello, sumado a la falta de automatización de los servicios, generó un estancamiento en el desarrollo de la actividad registral haciéndola cada vez más lenta y burocrática.

Sobre la base de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se obtiene un estimado de 5'400,000 viviendas para el año 1995, de las cuales un gran porcentaje no están registradas. Este universo muestra un gran mercado potencial que no se ha trabajado adecuadamente hasta el momento.

Ello pone de manifiesto que durante muchos años un importante sector de la población no gozó de los beneficios del registro. En tal sentido, no contó con la posibilidad de utilizar como garantía una propiedad para acceder al crédito y tampoco se obtuvo el beneficio derivado del incremento del mercado de capitales en la economía.

II

Sistema Nacional de los Registros Públicos

I. SISTEMA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

I.1 DEFINICIÓN Y MARCO LEGAL

El Sistema Nacional de los Registros Públicos fue creado mediante la Ley No. 26366, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de octubre de 1994. Tiene como finalidad mantener y preservar la unidad y coherencia en el ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran.

I.2 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES

El Sistema Nacional de los Registros Públicos está integrado por los siguientes registros:

- **Registro de Personas Naturales**, que comprende los Registros de mandatos y poderes, testamentos, declaratoria de herederos y comerciantes.
- **Registro de Personas Jurídicas**, que comprende los Registros de personas jurídicas, mercantil, sociedades mineras, sociedades del Registro público de hidrocarburos, personas jurídicas creadas por ley y empresas individuales de responsabilidad limitada.
- **Registro de Propiedad Inmueble**, que comprende los Registros de propiedad inmueble, buques, embarcaciones pesqueras, aeronaves,

derechos mineros y concesiones para la explotación de los servicios públicos.

- **Registro de Bienes Muebles**, que comprende los Registros de bienes muebles, propiedad vehicular, fiscal de ventas a plazos, prenda industrial, prenda agrícola, prenda minera, y prenda de transportes.
- Los demás Registros de carácter jurídico creados o por crearse.

El Sistema Nacional de los Registros Públicos tiene por objeto la especialización, simplificación, integración y modernización de la función registral, de los procedimientos y gestión de los registros mencionados en el párrafo anterior.

Debe mencionarse que la SUNARP, a partir de junio de 1995, en cumplimiento de su función de integración, ha promovido la transferencia de diversos registros sectoriales que conforman el Sistema Nacional de los Registros Públicos. En este sentido, durante 1995 se concretó la transferencia del Registro Fiscal de Ventas a Plazos. La Oficina Registral de Lima y Callao (ORLC) fue la primera en asumirlo, a partir del 16 de octubre de 1995, funcionando como una sección especial del Registro de Bienes Muebles de la referida oficina. A nivel nacional, ya se ha transferido el Registro Fiscal de Ventas a Plazos en las doce regiones.



Inauguración de la sede central de la SUNARP

2. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

2.1 CREACIÓN, MARCO LEGAL Y NATURALEZA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, se creó, al igual que este último, mediante la Ley No. 26366. Su Estatuto fue aprobado mediante Decreto Supremo No. 04-95-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de febrero de 1995. Sin embargo, sólo con la aprobación de la estructura remunerativa de la SUNARP, a mediados de mayo de 1995, fue posible iniciar la cobertura de plazas de la institución. Consecuentemente, la SUNARP inició su implementación en junio de 1995, mes en el cual contó con los recursos presupuestales necesarios para empezar a operar efectivamente.

La SUNARP es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa.

2.2 OBJETIVOS Y FUNCIONES

La SUNARP tiene las funciones y atribuciones generales siguientes:

- Dictar las políticas y normas técnico administrativas de los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional.
- Planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros que conforman el Sistema.
- Planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar el proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros que forman parte del Sistema.
- Ejecutar actividades de formación, capacitación y entrenamiento de los registradores públicos y demás personal de los Registros que integran el Sistema.
- Aprobar la estructura orgánica de los Registros que conforman el Sistema.
- Normar y ejecutar las actividades de procesamiento de datos y racionalización administrativa.

- Celebrar convenios con entidades del sector público o del sector privado, nacionales, internacionales o de cooperación técnica internacional, con el propósito de promover, desarrollar y ejecutar proyectos relacionados con el sistema registral del país.
- Supervisar el correcto empleo de los recursos provenientes de los convenios referidos en el párrafo anterior.
- Contratar servicios no personales de terceros o celebrar contratos de trabajo sujetos a modalidad que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la SUNARP o permitan una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

3. OFICINAS REGISTRALES

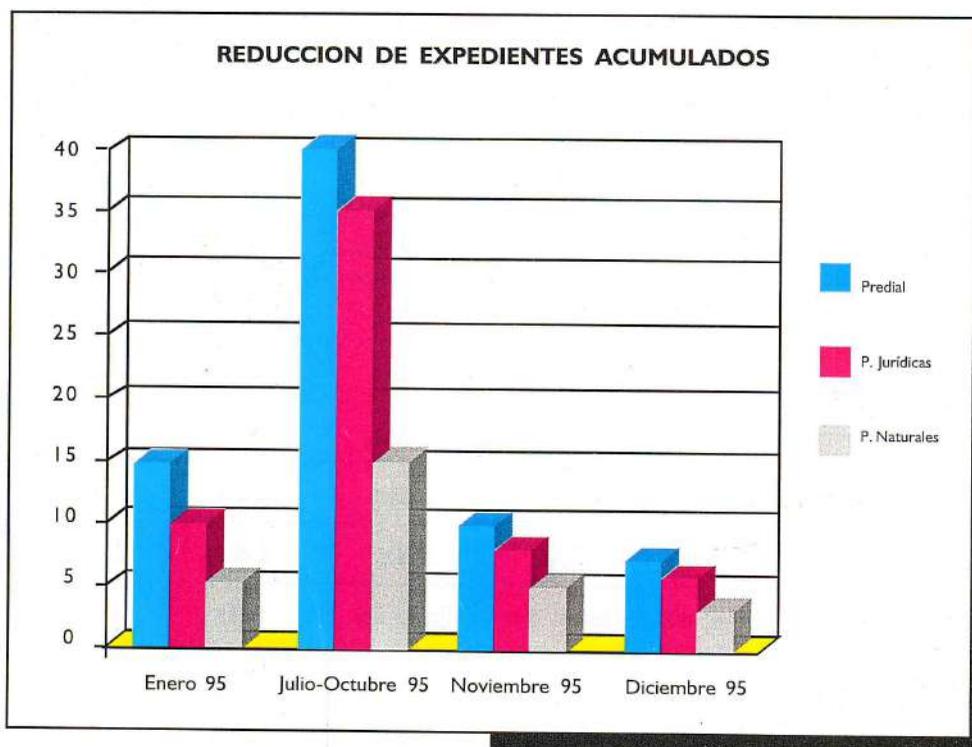
3.1. OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

La Oficina Registral de Lima y Callao (ORLC) es un organismo público desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuenta con patrimonio propio y autonomía registral, administrativa y económica, con las limitaciones establecidas en la Ley No. 26366.

3.1.1 Situación anterior y actual

Históricamente, la Oficina Registral de Lima y Callao (ORLC) ha atendido, en promedio, el 60% de la demanda de servicios registrales brindados a nivel nacional, mientras las demás Oficinas Registrales Regionales cubren el 40% restante. Debido a esta situación estructural, las acciones tomadas sobre la administración de la ORLC tienden a ser prioritarias y estratégicas.

En este orden de ideas, la SUNARP dispuso la ejecución en la ORLC de una serie de medidas técnico-administrativas, destinadas a acelerar la tramitación de las solicitudes registrales, medidas que a la fecha han conducido a una reducción sustancial de los plazos de atención de las referidas solicitudes, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:



Durante el segundo semestre de 1995 se establecieron en la ORLC tres secciones especiales en el Registro Mercantil para atender exclusivamente y facilitar las inscripciones de los actos de constitución de nuevas empresas. Adicionalmente, con el nuevo personal ingresado se reforzaron las secciones de poderes y aumentos de capital. Finalmente, a partir de dicho semestre los usuarios tienen acceso directo para consultar mediante computadora la situación en la que se encuentran sus trámites en el stand de consultas al diario de la ORLC.

En resumen, entre los principales cambios producidos en 1995 en la ORLC, podemos apreciar los siguientes, comparativamente con el período anterior:

ANTES: Excesiva demora en la tramitación de solicitudes de registro de títulos. Los trámites podían durar más de tres (3) meses en algunos casos, con los consiguientes perjuicios económicos a los usuarios y a la economía del país.

AHORA: A diciembre de 1995 se podían realizar trámites en el día o en no más de siete días. A nivel nacional, el promedio para registrar un título se estableció en tres (3) días, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Región	Inscripciones Registro de Propiedad Inmueble	Inscripciones Registro de Personas Jurídicas	Inscripciones Registro de Personas Naturales	Expedición de Certificados Registrales (Inscripciones en fichas)	Expedición de Certificados Registrales (Inscripciones en Tomos)
Loreto	1 día	1 día	1 día	En el día	En el día
La Libertad	En el día	En el día	En el día	En el día	En el día
Chavín	1 día	1 día	1 día	En el día	En el día
San Martín	5 días	5 días	2 días	2 días	2 días
Inka	3 días	3 días	3 días	2 días	2 días
Andrés A. Cáceres	3 días	3 días	3 días	1 día	1 día
J.C. Mariátegui	5 días	5 días	5 días	2 días	2 días
Los Libertadores-Wari	En el día	En el día	En el día	1 día	1 día
Arequipa	3 días	3 días	2 días	En el día	En el día
Grau	9 días	9 días	9 días	3 días	3 días
N.O. del Marañón	3 días	3 días	3 días	1 día	2 días
Ucayali	2 días	2 días	2 días	1 día	2 días
O.R.L.C.	7 días	6 días	2 días	En el día	5 días
Registro Predial	5 días	(**)	(**)	En el día	(**)
Plazo promedio a Nivel Nacional	3 días (3.4)	3 días (3.1)	3 días (2.5)	1 día (0.9)	2 días (1.5)

(*) Plazos indicados en días hábiles

(**) No aplicable por no existir dichos registros en el Registro Predial

(***) En los casos en que la atención es en el día, se le ha asignado al plazo un valor cero (0), a efectos de obtener el promedio que se indica.

Asimismo, a diciembre de 1995 la inscripción registral de los títulos relativos a constitución de empresas individuales, poderes de personas naturales y anotaciones preventivas de declaratorias de herederos que cumplan con todos los requisitos se realizan en el día. Constituye también una mejora sustancial la emisión de una copia informativa al usuario al momento de culminar su trámite, a fin de que éste pueda verificar la exactitud del contenido del asiento de inscripción, lo que no ocurría antes, impidiendo la subsanación inmediata de eventuales errores materiales.

ANTES: Trámites de expedición de copias literales y certificados registrales tardaban aproximadamente dos (2) meses.

AHORA: A partir del 28 de agosto de 1995 se puso en ejecución un plan de atención en el día de solicitudes de expedición de copias literales y certificados respecto de las inscripciones que constan en fichas. Esta acción permite contar en unas pocas horas con información indispensable para la tramitación de créditos en las instituciones financieras y corroborar la existencia o no de determinadas situaciones jurídicas, como poderes, testamentos, gravámenes y personas jurídicas, entre otros.

ANTES: Existencia de largas colas que originaban la congestión de usuarios y reducido número de cajas operativas.

AHORA: Se dispuso el funcionamiento permanente de las ocho cajas existentes para la atención al público, lo cual permitió un fluído desplazamiento de los usuarios y la desaparición de las colas.

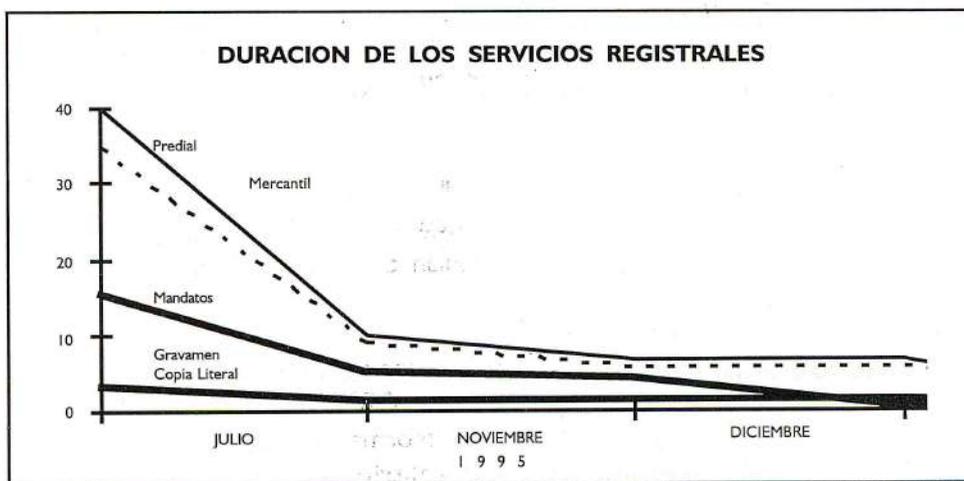
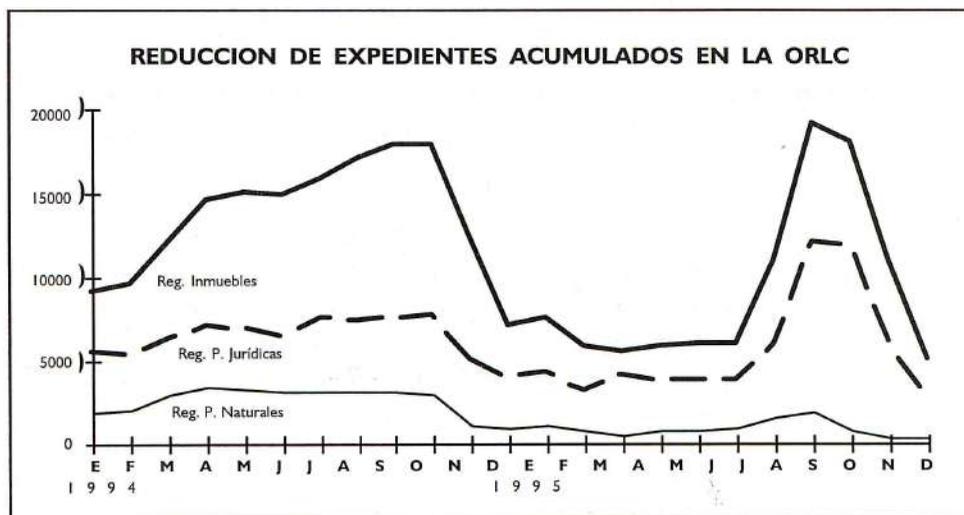
ANTES: Carencia de medios de orientación e información eficientes y confiables, lo que explicaba la presencia de tramitadores que contribuían a la corrupción del sistema.

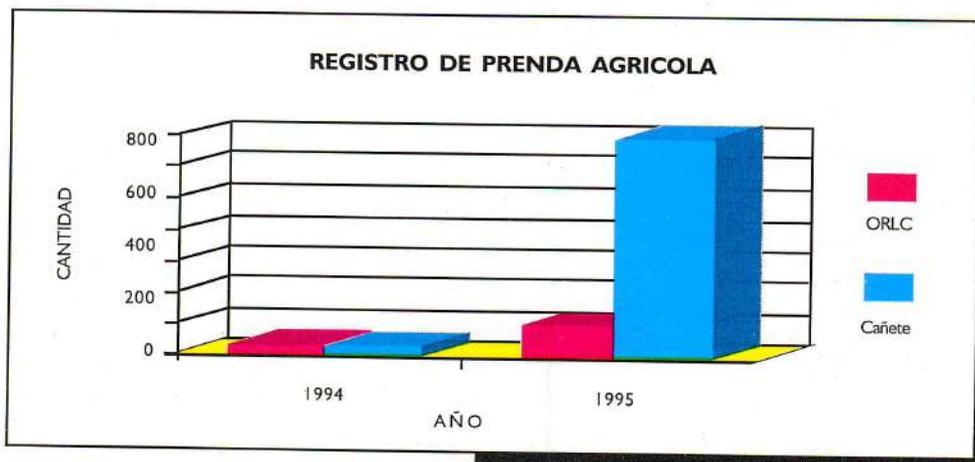
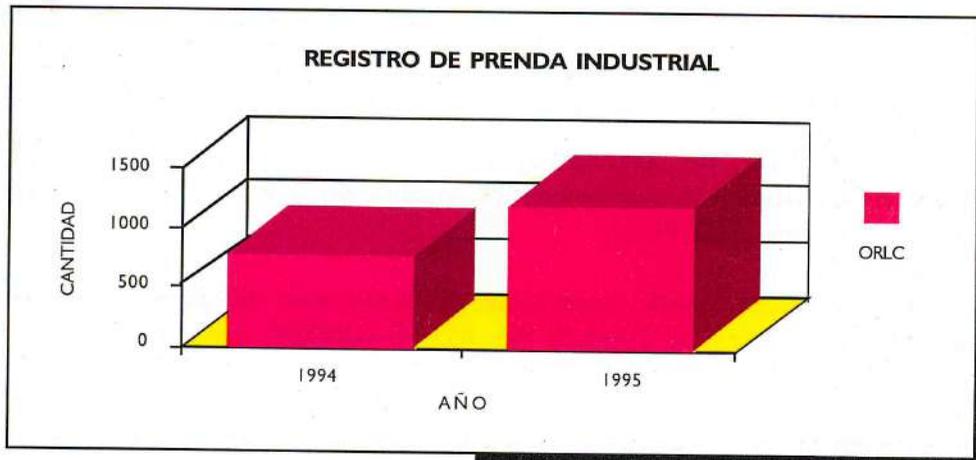
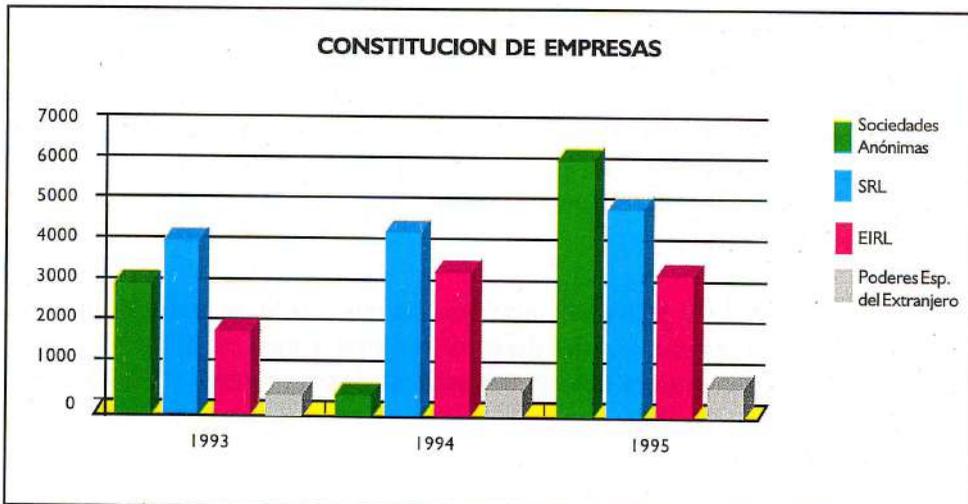
AHORA: A fin de facilitar el acceso a los servicios registrales por parte de los usuarios de la ORLC se implementó un sistema de orientación e información volante al usuario, mediante señoritas anfitrionas, formularios con

ejemplos desarrollados, paneles informativos y stands de información.

ANTES: Inadecuada distribución de los ambientes de atención al usuario de la ORLC y falta de señalización.

AHORA: Se inició el proceso de adecuación y remodelación del local de la Oficina Registral de Lima y Callao con el propósito de establecer un flujo eficiente de tránsito de los usuarios y reordenar las ventanillas de atención al público, dotando de mayor amplitud a las áreas de acceso al público y racionalizar la atención del mismo por el personal de la ORLC.





3.1.2 Evaluación del personal

Entendiendo que la excelencia profesional es un imperativo ineludible, **la moralización del personal constituyó un primer paso obligado e impostergable** para empezar el proceso de reforma del Sistema Registral. El alto grado de deterioro de la imagen de los Registros Públicos había llegado a extremos insostenibles.

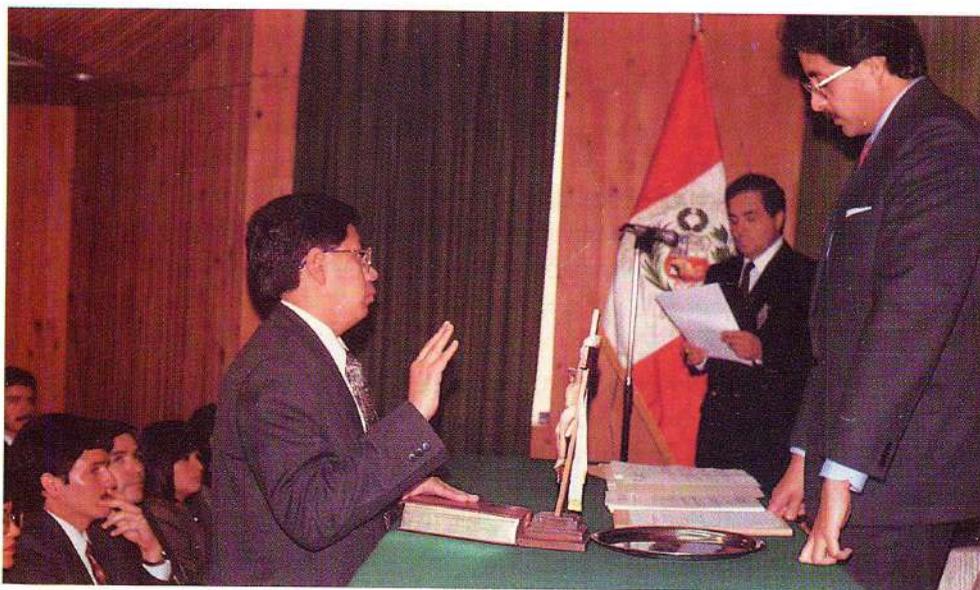
En este marco, la SUNARP puso en marcha desde el mes de julio de 1995 un proceso de evaluación del personal registral a nivel nacional, el mismo que se inició en Lima, con la Oficina Registral de Lima y Callao (ORLC) y que el 31 de diciembre de 1995 concluyó en las doce oficinas registrales regionales existentes en el país, así como en el Registro Predial de Lima.

En cumplimiento de la Ley No. 26366 y el Decreto de Urgencia N° 019-95, el 05.07.95 se publicó la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 027-95-SUNARP, que aprueba las Bases del Programa de Examen de Evaluación y Selección para Calificar al Personal de la Oficina Registral de Lima y Callao (ORLC). La evaluación comprendió a 246 servidores, los que rindieron diversas pruebas psicológicas -y una de conocimientos, en el caso del personal registral-, cuya ejecución estuvo a cargo del Centro de Servicios y Transferencias Tecnológica de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CTT-PUC).

Un Jurado de Honor, constituido por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 033-95-SUNARP, compuesto por los doctores Jorge G. Ramírez Díaz (Presidente), César Augusto Mansilla Novella y Luis García García, profesionales de reconocida trayectoria y solvencia moral, se encargó de la evaluación de los legajos y moralidad de todo el personal, sobre la base de los expedientes personales debidamente actualizados y la información sobre la conducta funcional que, mediante comunicado, se solicitó al público en general. Los resultados finales porcentuales de la evaluación fueron los siguientes:

Registradores	Aprobados	18%
	Desaprobados	82%
Técnicos Registrales	Aprobados	8%
	Desaprobados	92%
Otro Personal	Aprobados	65%
	Desaprobados	35%

Asimismo, mediante los Concursos Públicos Nos. 01-95-ORLC y 02-95-ORLC, se cubrieron las plazas que quedaron vacantes en la ORLC. El personal registral, en gran parte nuevo, se dedicó durante los últimos meses de 1995 a la intensa labor de reducir los saldos pendientes, para lo cual trabajó tiempo adicional al establecido, incluso sábados y feriados con el objetivo de cumplir la finalidad principal de la función registral: constituir un servicio público serio, confiable y eficiente.



Juramentación de nuevos registradores (ORLC)

Como complemento de lo anterior, la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP, cuyo objetivo es capacitar permanentemente al personal registral de todo el país, inició el 18 de septiembre de 1995 el primer curso de perfeccionamiento para el personal registral de la ORLC. Posteriormente, en diciembre de 1995 se llevó a cabo el segundo curso de la Escuela de Capacitación Registral.

3.2 REGISTRO PREDIAL DE LIMA

El Registro Predial de Lima es un organismo desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Fue creado mediante Decreto Supremo No. 197-89-EF del 18 de septiembre de 1989 con personería jurídica de derecho público y autonomía registral, técnica, administrativa y económica. La Ley N° 26366 dispuso que el referido Registro se incorporase al Registro de la Propiedad Inmueble en un plazo improrrogable de cinco años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley en mención.

3.2.1 Situación anterior y actual

El Registro Predial tiene por finalidad inscribir -y por ende brindar seguridad jurídica- a derechos de propiedad y posesión de lotes ubicados en los pueblos jóvenes, urbanizaciones populares y predios rurales.

En la provincia de Lima existen aproximadamente 1,256 asentamientos humanos con un total aproximado de 701,500 lotes, reconocidos y no reconocidos a la fecha.

En los seis años de vigencia del Registro Predial, se ha atendido aproximadamente al 15% del total de asentamientos humanos (reconocidos y no reconocidos), habiéndose procesado 254,327 códigos de predios hasta noviembre de 1995. Según fuentes del Registro, falta por atender el 62.71% de los asentamientos humanos reconocidos por ley, ubicados en Lima Metropolitana.

En la década anterior existían, en Lima Metropolitana, aproximadamente 269 urbanizaciones populares conformadas por asociaciones de vivienda, asociaciones pro-vivienda y cooperativas de vivienda, cuya extensión ascendía a 3,400 Has. con un total de 131,500 lotes. En los últimos 5 años se ha atendido únicamente un estimado de 6.78%. Este menor avance se debe a que la regularización de su situación legal depende de la voluntad del usuario del servicio.

Sobre el área rural, el departamento de Lima cuenta con una extensión estimada de 336,346 Has. de uso agrícola, estimándose la existencia de 41,493 predios agrícolas. Al mes de noviembre último se habían inscrito 10,269 predios, lo que da un total estimado de 31,224 predios rurales por registrar.

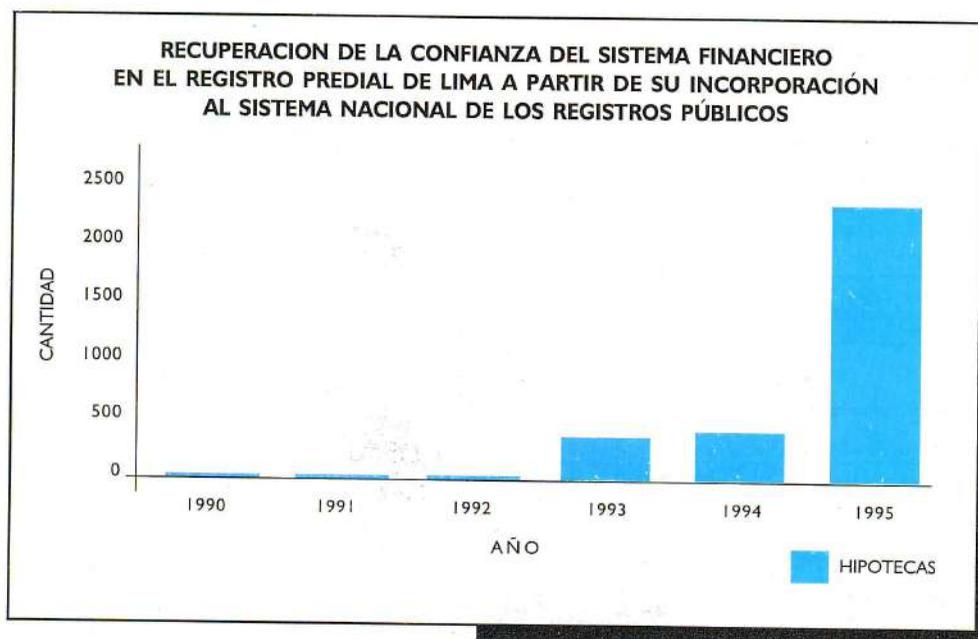
La SUNARP aprobó el nuevo cuadro de personal y propuesta de niveles remunerativos del Registro Predial acordes con la importancia de los cargos, así como impulsó la expedición del Decreto Supremo N° 115-95-EF, que aprobó una transferencia de partidas a dicho registro a fin de que cuente con los recursos suficientes para la adquisición de equipos de cómputo y contratación de personal de apoyo.

Finalmente, es importante referirse a la recuperación de la confianza en el Registro Predial. El hecho de haber surgido como un registro paralelo al de propiedad inmueble originó desconfianza por parte de las entidades bancarias respecto de la seguridad que brinda. Así, del total de hipotecas establecidas a la fecha, sólo el 6.2% fueron constituídas a favor de bancos.

Ese porcentaje se incrementa al 14.54% si se consideran las hipotecas establecidas a favor de la banca en liquidación.

Esta situación se modificó radicalmente a partir de la incorporación del Registro Predial al ámbito del Sistema Nacional de los Registros Públicos. Se ha logrado la recuperación parcial de la confianza del sistema financiero nacional en el Registro Predial, lo que se comprueba con el incremento sustancial de las hipotecas constituidas en 1995, que supera el número total de las establecidas entre 1990 y 1994. Este hecho reduce la magnitud de la desconfianza que siguen exhibiendo los bancos, que manifiestan una invariable tendencia conservadora para utilizar el Registro Predial.

El gráfico que se muestra en el cuadro siguiente permite apreciar el importante incremento de hipotecas constituidas a partir de la incorporación del Registro Predial al Sistema Nacional de los Registros Públicos:



3.2.2 Evaluación del personal

Adicionalmente en cumplimiento de la Ley No. 26366 y el Decreto de Urgencia No. 019-95, el 26.10.95 se publicó la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 070-95-SUNARP, que aprueba las Bases del Programa de Examen de Evaluación y Selección para Calificar al Personal

del Registro Predial de Lima. La evaluación comprendió a 20 servidores, los que rindieron diversas pruebas psicológicas -y una de conocimientos, en el caso del personal registral- cuya ejecución estuvo a cargo del Centro de Servicios y Transferencia Tecnológica de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CTT-PUC).

Una comisión calificadora compuesta por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, quien la presidió, el Superintendente Adjunto y la Secretaria General de la SUNARP, se encargó de la evaluación del legajo y moralidad de todo el personal sobre la base de los expedientes personales debidamente actualizados y la información sobre la conducta funcional que, mediante comunicado, se solicitó al público en general. Los resultados finales fueron publicados mediante Resolución No. 043-95-PDRP, el 19.11.95. Los resultados de la evaluación fueron los siguientes:

Registradores	Aprobados	100%
	Desaprobados	0%
Técnicos Registrales	Aprobados	71%
	Desaprobados	29%
Otro Personal	Aprobados	90%
	Desaprobados	10%

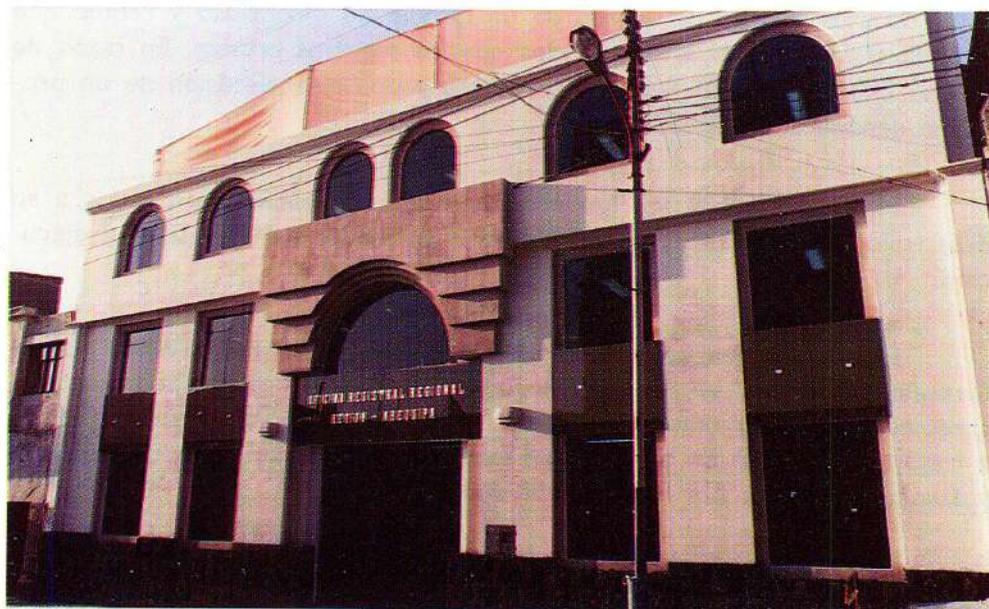
3.3 OFICINAS REGISTRALES REGIONALES

Las Oficinas Registrales Regionales son organismos públicos desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Cuentan con patrimonio propio, autonomía registral, administrativa y económica.

3.3.1 Situación anterior y actual

Las oficinas registrales regionales han tenido desarrollos distintos. Mientras algunas se caracterizan por tener una adecuada organización e infraestructura, otras carecen de ello, total o parcialmente. En algunas oficinas, el hecho de no contarse con el personal idóneo para los puestos requeridos, originó ineficiencia, demoras en los trámites y corrupción.

La SUNARP, a partir del segundo semestre de 1995, inició el desarrollo y aplicación de planes estratégicos y proyectos de modernización del Sistema registral a nivel nacional mediante la tecnificación e informatización de los servicios registrales en todas las oficinas regionales.



Local de la Oficina Registral Regional de Arequipa

Como parte del esfuerzo por difundir el Sistema Registral, las diferentes Oficinas Registrales Regionales, en la medida en que lo permiten sus recursos, vienen realizando campañas masivas de educación y orientación registral a la comunidad en cada región, a través de los medios locales de comunicación, charlas en los pueblos y zonas rurales y volanteo de información en trípticos y fichas.

Asimismo, la SUNARP, en cumplimiento de su función de modernización, aprobó los nuevos cuadros de asignación de personal de todas las Oficinas Registrales Regionales -sobre la base de una estructura moderna y eficiente-, así como una propuesta de nueva escala remunerativa aplicable al personal de las indicadas oficinas registrales, acorde con el postulado de revalorización del registrador público y el logro de la excelencia profesional.

Finalmente, como se expresó en la Presentación, durante el proceso de ejecución de las medidas de dinamización de los servicios registrales durante 1995, pudo comprobarse el escaso conocimiento, por parte de los usuarios

de los procedimientos y servicios registrales, a los que se atribuye complejidad y morosidad, lo que desalienta a los potenciales usuarios a acercarse directamente a solicitar algún servicio.

En este sentido, la SUNARP consideró necesario acercar los registros a los usuarios, dentro del marco de un cambio de mentalidad y actitud que permita el fácil acceso a los servicios que los registros prestan. En razón de ello, la Oficina Registral Regional de Loreto propuso la ejecución de un programa denominado **REGISTRON**.

El referido programa fue acogido por la SUNARP, con miras a su desarrollo a nivel nacional durante 1996, teniendo dos ámbitos de ejecución.

El primero, que permite el **acceso a determinados servicios de información registral en forma gratuita**, en una fecha preestablecida y en lugares estratégicos en función de la demanda. Una experiencia piloto se llevó a cabo exitosamente en la ciudad de Iquitos en agosto de 1995, con enorme y favorable acogida por parte de la población.

El segundo, tiene que ver con la necesidad de acercar efectivamente los registros a los potenciales usuarios, para lo cual se desarrollarán programas de inscripción fuera de las instalaciones de las oficinas registrales, utilizando unidades registrales móviles.

3.3.2 Evaluación del personal

En cumplimiento de la Ley No. 26366 y el Decreto de Urgencia No. 019-95, se publicaron en el Diario Oficial El Peruano las siguientes resoluciones:

1. El 12.09.95 la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 054-95-SUNARP, mediante la cual se aprobaron las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones Loreto, Arequipa y José Carlos Mariátegui.
2. El 05.10.95 la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 062-95-SUNARP, mediante la cual se aprobaron las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones La Libertad y Chavín.

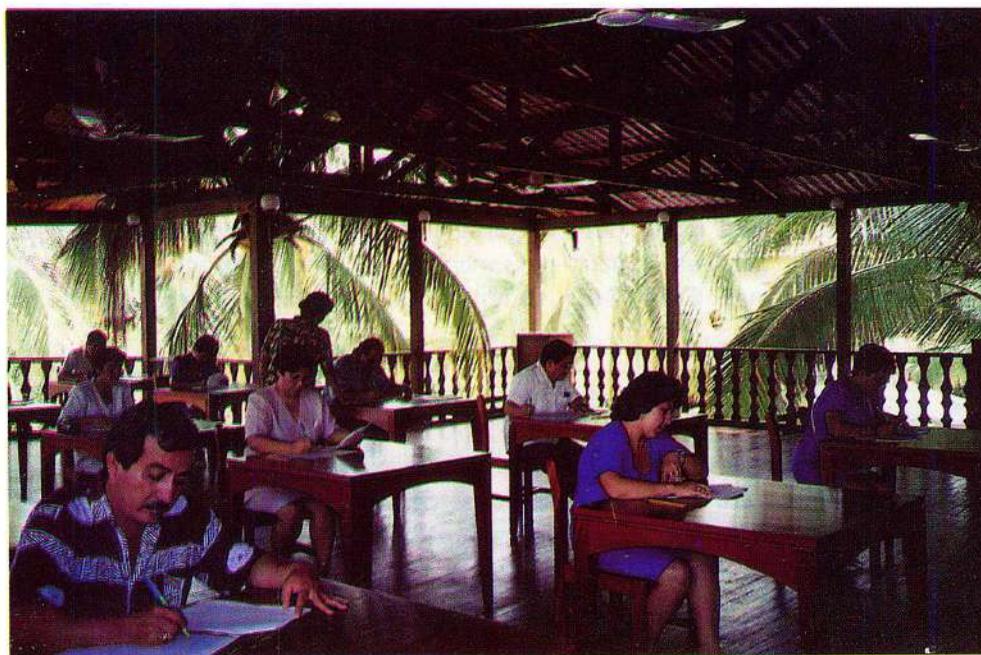


3. El 22.10.95 la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 069-95-SUNARP, mediante la cual se aprobaron las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones San Martín y Ucayali.
4. El 27.10.95 la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 072-95-SUNARP, mediante la cual se aprobaron las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones Grau, Nor Oriental del Marañón y Andrés Bello.
5. El 01.11.95 la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 073-95-SUNARP, mediante la cual se aprobaron las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones Inka y Los Libertadores-Wari.

Las evaluaciones comprendieron a un total de 251 servidores, los que rindieron diversas pruebas psicológicas y una de conocimientos -esta última sólo por el personal registral-. Se conformaron diversas comisiones calificadoras para cada Oficina Registral Regional compuestas por tres funcionarios de la SUNARP,

las cuales se encargaron de la evaluación del legajo y moralidad de todo el personal sobre la base de los expedientes personales debidamente actualizados y la información sobre la conducta funcional que, mediante comunicado, se solicitó al público en general. Los resultados finales porcentuales de las evaluaciones en provincias fueron los siguientes:

Registradores	Aprobados	47,0%
	Desaprobados	53,0%
Técnicos Registrales	Aprobados	47,0%
	Desaprobados	53,0%
Otro Personal	Aprobados	77,5%
	Desaprobados	22,5%



Evaluación de los trabajadores registrales en las regiones

El 31.12.95, las doce Oficinas Registrales Regionales publicaron las respectivas convocatorias para cubrir las plazas vacantes. El proceso de los diversos concursos de méritos, que comprende el período de inscripción de postulantes, la publicación de la relación de postulantes inscritos e instalación del jurado calificador, el período de tachas, los exámenes escritos y psicológicos, la publicación de la lista de postulantes aptos para la entrevista personal, la calificación del curriculum vitae, la entrevista personal y la publicación de los resultados finales, culminará a nivel nacional, aproximadamente en el curso del primer trimestre de 1996.

TOTAL DE PERSONAL EVALUADO EN LAS OFICINAS REGISTRALAS A NIVEL NACIONAL

Oficinas Registrales	Personal Aprobado	%	Personal Desaprobado	%	TOTAL PERSONAL
Andrés A. Cáceres	6	33%	12	67%	18
Arequipa	28	82%	6	18%	34
Chavín	9	45%	11	55%	20
Grau	15	60%	10	40%	25
Inka	7	64%	4	36%	11
J.C. Mariátegui	27	69%	12	31%	39
La Libertad	9	56%	7	44%	16
Lima y Callao	121	49%	125	51%	246
Loreto	9	90%	1	10%	10
Los Libertadores-Wari	14	50%	14	50%	28
N.O. del Marañón	25	74%	9	26%	34
Registro Predial de Lima	17	85%	3	15%	20
San Martín	7	64%	4	36%	11
Ucayali	1	20%	4	80%	5
TOTAL	295	57%	222	43%	517

**PERSONAL REGISTRAL EVALUADO EN LAS OFICINAS REGISTRALES
A NIVEL NACIONAL**

Oficinas Registrales	Registradores Aprobado	Registradores Desaprobado	Tec. Registrales Aprobado	Tec. Registrales Desaprobados	Total Personal
Andrés A. Cáceres	0	0	3	9	12
Arequipa	2	0	16	5	23
Chavín	0	0	3	11	14
Graú	0	2	0	5	7
Inka	1	0	2	1	4
J.C. Mariátegui	1	3	14	7	25
La Libertad	0	0	1	5	6
Lima y Callao	2	9	5	54	70
Loreto	1	0	1	1	3
Los Libertadores-Wari	1	0	6	10	17
N.O. del Marañón	1	1	3	4	9
Registro Predial de Lima	3	0	5	2	10
San Martín	0	1	4	2	7
Ucayali	0	1	1	2	4
TOTAL	12	17	64	118	211

Personal Registral Aprobado	76	36.0%
Personal Registral Desaprobado	135	64.0%

**PERSONAL AMINISTRATIVO EVALUADO EN LAS OFICINAS REGISTRALES
A NIVEL NACIONAL**

Oficinas Registrales	Aprobados	Desaprobados	Total Personal
Andrés A. Cáceres	3	3	6
Arequipa	10	1	11
Chavín	6	0	6
Grau	15	3	18
Inka	4	3	7
J.C. Mariátegui	12	2	14
La Libertad	8	2	10
Lima y Callao	114	62	176
Loreto	7	0	7
Los Libertadores-Wari	4	7	11
N.O. del Marañón	21	4	25
Registro Predial de Lima	9	1	10
San Martín	3	1	4
Ucayali	0	1	1
TOTAL	216	90	306

Personal Administrativo Aprobado	216	71.0%
Personal Administrativo Desaprobado	90	29.0%

3.4 ESTADO DE GESTION Y BALANCE GENERAL

ESTADO DE GESTION

(EN NUEVOS SOLES)

I NTEGRADO

	1995
INGRESOS:	
Ingresos Tributarios (Nota 14)	25.391.866
Menos: Liber. Inc. y Dev. Tributarias	(54.943)
Ingresos no Tributarios (Nota 15)	1.378.186
Transferencias Corrientes recibidas (Nota 16)	2.250.099
TOTALINGRESOS	28.965.208
COSTOS Y GASTOS:	
Costo de Ventas	0
Gastos Administrativos (Nota 17)	(5.430.721)
Gastos de Personal (Nota 18)	(6.606.869)
Provisiones del Ejercicio (Nota 19)	(798.079)
TOTALCOSTOSY GASTOS	(12.129.539)
RESULTADO OPERACIONAL:	16.129.539
OTROS INGRESOS Y GASTOS:	
Ingresos Financieros (Nota 20)	658.282
Ingresos Diversos de Gestión (Nota 21)	4520340
Gastos Diversos de Gestión y Subven. Otorgadas (Nota 22)	(3.147.806)
Gastos Financieros (Nota 23)	(3.444)
Transferencias Corrientes Otorgadas	0
Ingresos Extraordinarios (Nota 24)	103.857
Gastos Extraordinarios (Nota 25)	(422.882)
Ingresos de Ejercicios Anteriores (Nota 26)	257.931
Gastos de Ejercicios Anteriores (Nota 27)	(518.055)
REIE (898) (Nota 28)	6.368.873
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	3.750.096
RESULTADO DEL EJERCICIO: SUPERAVIT (*)	19.879.635

(*) El resultado del ejercicio de 1995 a nivel del pliego SUNARP incluye los superavit obtenidos por los 03 Programas Presupuestarios:

Programa 01	Administración Central	1'443,751
Programa 02	Oficina Registral de Lima y Callao	18'413,845
Programa 03	Registro Predial de Lima	22,039

RESULTADO DEL EJERCICIO 1995 SUNARP S/. 19'879,635

BALANCE GENERAL (NOTA 1)

(EN NUEVOS SOLES)
INTEGRADO(*)

	AL 31-12-95	AL 31-12-95
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 2)	12.099.121	
Váloues Negociables	0	
Cuentas por Cobrar (Nota 3)	182.418	
Otras Cuentas por Cobrar (Nota 4)	4.142	
Menos: Prov. Cobranza Dudosa	(12.813)	
Existencias (Nota 5)	635.320	
Menos: Prov. Desval. de Existencias	0	
Gastos Pagados por Anticipado (Nota 6)	20.447	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	12.928.635	
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0	
Menos: Prov. Cobranza Dudosa	0	
Inversiones	0	
Menos: Fluc. de Val. y Cobranza Dudosa	0	
Inmuebles Maquinaria y Equipo (Nota 7)	27.568.768	
Menos: Depreciación Acumulada	(2.842.327)	
Infraestructura Pública	0	
Menos: Depreciación Acumulada	0	
Otras Cuentas del Activo (Nota 8)	230.720	
Menos: Amortización y Agotamiento	(5.055)	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	24.952.106	
TOTAL ACTIVO	37.880.741	
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Sobregiros Bancarios	0	
Cuentas por Pagar (Nota 9)	5.203.632	
Parte corriente Deudas a Largo Plazo	0	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5.203.632	
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a Largo Plazo	390.804	
Provisión para Beneficios Sociales (Nota 10)	0	
Ingresos Diferidos	0	
Otras cuentas del Pasivo	0	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	390.804	
TOTAL PASIVO	5.594.436	
PATRIMONIO		
Hacienda Nacional (Nota 11)	29.385.729	
Hacienda Nacional Adicional (Nota 12)	(16.638.973)	
Reservas	0	
Resultados Acumulados (Nota 13)	19.539.549	
TOTAL PATRIMONIO	32.286.305	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	37.880.741	

(*) Los estados financieros de 1995 a nivel pliego Sunarp se han elaborado a nivel integrado, ya que la Administración Central (Programa 01) de la Sunarp ha efectuado la integración de la información contable remitida por la Oficina Registral de Lima Y Callao (Programa 02) y Registro Predial de Lima (03)

3.5 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OFICINAS REGISTRALES

3.5.1 Proyectos de inversión

El estudio y la ejecución de proyectos es una de las herramientas con que cuenta la SUNARP para desarrollar y mejorar el Sistema registral en todos los niveles. De esta manera, si un proyecto es exitoso en su ejecución y puesta en marcha, la tendencia es repetir estos proyectos en las demás Oficinas Registrales.

- Entre otros, merecen destacarse los siguientes proyectos: «Obras en la Oficina Registral de Lima y Callao», iniciado a mediados de diciembre de 1995. El proyecto tiene por objeto la remodelación y reacondicionamiento del local de la Oficina Registral de Lima y Callao con el propósito de establecer un flujo eficiente de tránsito de los usuarios y reordenar las ventanillas de atención a éstos, dotando de mayor amplitud a las áreas de acceso al público, y racionalizar la atención del mismo por el personal de la oficina. El diseño del proyecto correspondió al arquitecto Pedro Belaunde.
- «Equipamiento de la Oficina Registral de Lima y Callao». Este proyecto es de vital importancia para el cumplimiento de uno de los objetivos del Sistema Nacional de los Registros Públicos, como es el de implementar equipos de informática en los servicios registrales que prestan todos los Organos Desconcentrados de la Superintendencia. Para ello, se celebró en octubre de 1995 un Convenio con el PNUD para informatizar la Oficina Registral de Lima y Callao, mediante el cual se busca transformar el sistema manual de tomos y fichas en uno completamente computarizado, para lo cual se adquirirá, con recursos propios, el equipo de informática necesario que permita consolidar la modernización del sistema registral, agilizando y simplificando los trámites. Para fines de 1996 se espera tener incorporada toda la información registral a soportes informáticos, lo que permitirá el acceso directo e inmediato tanto por parte del personal registral como de los usuarios a la información necesaria.
- Proyecto sobre Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales, auspiciado con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto BID PE 0037), en cuya formulación participó activamente la SUNARP. En dicho proyecto se ha previsto un componente referido al fortalecimiento institucional de la SUNARP, que permitirá contar con los estudios necesarios para ejecutar, a nivel nacional, la racionalización de los Registros Públicos, así como el diseño del sistema informático y operativo de los diferentes registros. El propó-

sito fundamental del proyecto es la regularización en forma definitiva de la propiedad de todos los predios resultantes de la Reforma Agraria y dejar establecido un sistema automatizado único de registro de la propiedad rural, para lo cual la SUNARP ha dispuesto la existencia de secciones especiales que mantendrán la fluidez del proceso de registro, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 667.

- Finalmente, cabe mencionar que las Oficinas Registrales Regionales de las Regiones Arequipa, José Carlos Mariátegui, La Libertad y Chavín iniciaron en 1995 el desarrollo de distintos proyectos de inversión, orientados a la remodelación de sus oficinas registrales. Es así que el 23 de marzo de 1995 se inauguró el moderno edificio de la sede central de la Oficina Registral de la Región Arequipa. El 18 de mayo de 1995 se inauguró la Oficina Registral de San Pedro de Lloc y el 02 de noviembre de 1995 se inauguró la sede de la Oficina Registral en la ciudad de Juliaca, equipada con un moderno sistema de cómputo e interconectada mediante el sistema informático regional. También durante 1995 se inauguraron la primera y segunda etapas del local institucional de la Oficina Registral de la Región Chavín en la ciudad de Huaraz.

3.5.2 Capacitación

3.5.2.1 Introducción

El Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo No. 04-95-JUS del 23.02.95, prevé como órgano de apoyo de la SUNARP a la Escuela de Capacitación Registral. Esta tiene como funciones básicas gestionar, dirigir, programar, coordinar y controlar la ejecución de las actividades de formación, capacitación y entrenamiento del personal de la SUNARP y sus órganos desconcentrados, así como efectuar la difusión de las normas registrales y preparar programas y campañas de orientación y divulgación.

Para la elaboración de los programas de capacitación de los registradores y técnicos registrales de todo el país, se requiere el diseño de actividades capacitadoras y entrega de contenidos de capacitación en diversas áreas del Derecho, en aspectos de contabilidad vinculados a la composición del capital de las empresas, en la lectura de planos de ubicación de inmuebles, determinación de áreas y linderos, en un mayor conocimiento de los reglamentos vigentes, en técnicas de redacción de los asientos registrales, en uso de programas computarizados de procesamiento de textos o de datos y en otros temas relativos a la función registral.

3.5.2.2 Política de capacitación de la SUNARP

Entendiendo que el Sistema Registral es el medio que permite brindar certidumbre respecto de la titularidad de los diferentes derechos, los agentes registrales deben ser capacitados de una manera gradual, permanente, participativa, integral, sostenible, difundible y reproducible, considerando los siguientes objetivos:

1. Creación de conciencia de pertenecer al Sistema registral.
2. Tendencia a la especialización del personal.
3. Fomento del intercambio de experiencias entre el personal de las oficinas registrales de Lima y provincias a efecto de tener un mejor conocimiento del Sistema.
4. Incremento selectivo del material de la biblioteca de la escuela.

3.5.2.3 Actividades

1. La Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP organizó en 1995, dos cursos de capacitación:
 - a) Primer Curso de Capacitación Registral de la Oficina Registral de Lima y Callao (del 18.09.95 al 10.11.95), en el que participaron 92 funcionarios registrales.
 - b) Segundo curso de Capacitación Registral de la Oficina Registral de Lima y Callao, (del 11.12.95 al 15.12.95), en el que participaron 110 funcionarios registrales.

Los cursos incidieron fundamentalmente en la especialización del personal registral sin que por ello se perdiera la visión de conjunto que debe tener todo aquel que esté vinculado con el quehacer jurídico. De las 21 materias que se dictaron, al lado de temas específicos -como fraccionamiento de tierras, sistemas de declaratoria de fábrica, reglamento de propiedad horizontal, tratamiento jurídico de los bienes del Estado- se consideró temas como métodos de interpretación, principios registrales, sistemas de transferencia de propiedad, por citar algunos.

2. Se ha coordinado con las Oficinas Registrales de las Regiones la preparación de cursos de capacitación, los cuales se llevarán a cabo en una fecha posterior al ingreso del nuevo personal registral (aproximadamente a partir de abril de 1996).

3. Se organizó conjuntamente con la Gerencia de Informática de la SUNARP, el Primer Curso de Capacitación e Informática, dirigido a los funcionarios de la SUNARP, entre los días 14.11.95 y 30.11.95.
4. Para servir de apoyo a la formación y capacitación del personal del sistema y, en forma especial, a los registradores y técnicos registrales, se ha puesto en marcha la implementación de la biblioteca de la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP, para lo cual se solicitó la colaboración del Ministerio de Justicia, de diversas Facultades de Derecho y de las casas editoriales del medio.

3.5.2.4 Capacitación externa

Se han iniciado contactos, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), destinados a concretar canales de comunicación, intercambio y colaboración con el Centro de Estudios Registrales del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Ello es pertinente teniendo en cuenta que dicho Centro imparte cursos para licenciados en Derecho sobre Derecho Registral Inmobiliario y Registro Mercantil.



*Curso en la Escuela de
Capacitación de la SUNARP*



III

Servicios Registrales

I. PLAZOS DE ATENCION DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS REGISTRALES EN LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

La SUNARP, como ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, se propuso como una de sus metas a corto plazo, la reducción de los plazos de atención al usuario por los diversos servicios que presta cada órgano desconcentrado.

PLAZOS DE DURACION FINAL DE GESTION (EN DIAS)			
	Julio 1995	Noviembre 1995	Diciembre 1995
Oficina Registral de Lima y Callao			
Propiedad	40	10	7
Mercantil	35	9	6
Mandatos	15	5	4
Gravamen	3	1	1
Copia Literal	3	1	1

Observamos que en el cuadro reproducido precedentemente expresado en días hábiles, al mes de julio de 1995, el tiempo promedio que se demoraba el usuario en conseguir el resultado de una gestión de un expediente

sin problemas, era de 35 a 40 días para el caso de un registro mercantil (constitución de empresas) y de propiedad (inmueble), respectivamente. Después de cuatro meses (diciembre 1995), esos períodos se han reducido a siete(7) y seis (6) días respectivamente, mostrando una importante recuperación en la atención de los servicios registrales, fundamentalmente en la ciudad de Lima. La meta final es reducir al mínimo el tiempo de atención al usuario, en mérito a una política de mejoramiento de la productividad, a la intervención de personal idóneo y altamente capacitado y a un cambio de mentalidad en los trabajadores que integran el Sistema.

V

Leyes, Decretos y Resoluciones

NORMA LEGAL	FECHA DE PUBLICACION	SUMILLA
Ley N° 26366	16.10.94	Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
D. Supremo N° 04-95-JUS	24.02.95	Aprueba el Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
Res. N° 027-95-SUNARP	05.07.95	Aprueba las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de la Oficina Registral de Lima y Callao.
Res. N° 033-95-SUNARP	05.07.95	Constituye el Jurado de Honor que se encargará de la evaluación del legajo y moralidad del personal de la Oficina Registral de Lima y Callao.
Res. N° 034-95-SUNARP	05.07.95	Pone en vigencia el Reglamento del Concurso Público de méritos para el acceso a los cargos de Registrador Público e integrante de la segunda instancia administrativa registral.
Res. N° 041-95-SUNARP	20.07.95	Modifica el numeral 5 de las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de la Oficina Registral de Lima y Callao.
Res. N° 050-95-SUNARP	19.08.95	Pone en vigencia la modificación de los artículos 6 y 16 del Reglamento del Concurso Público de méritos para el acceso a los cargos de Registrador Público e integrante de la segunda instancia administrativa registral.
Res. N° 054-95-SUNARP	12.09.95	Aprueba las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones Loreto, Arequipa y José Carlos Mariátegui.

NORMALEGAL	FECHA DE PUBLICACION	SUMILLA
Res. N° 062-95-SUNARP	05.10.95	Aprueba las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones La Libertad y Chavín.
Res. N° 066-95-SUNARP	23.10.95	Dispone el traslado del Registro Fiscal de Ventas a Plazos de Lima y el Registro de Martilleros Públicos a la Oficina Registral de Lima y Callao, como una sección especial del Registro de Bienes Muebles, a partir del 16 de octubre de 1995.
Res. N° 067-95-SUNARP	20.10.95	Declara que los registradores están prohibidos de solicitar constancias de pago del Impuesto Predial o de Alcabala para los efectos de una inscripción.
Res. N° 069-95-SUNARP	22.10.95	Aprueba las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones San Martín y Ucayali.
Res. N° 070-95-SUNARP	26.10.95	Aprueba las Bases del Programa de examen de evaluación y selección para calificar al personal del Registro Predial de Lima.
Res. N° 072-95-SUNARP	27.10.95	Aprueba las Bases del Programa de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones Grau, Nor Oriental del Marañón y Andrés Bello.
Res. N° 073-95-SUNARP	01.11.95	Aprueban las Bases del Programa de evaluación y selección para calificar al personal de las Oficinas Registrales de las Regiones Inka y Los Libertadores Wari.
Res. N° 074-95-SUNARP	10.11.95	Modifica el numeral 5 de las Bases del Programa de evaluación y selección para calificar al personal del Registro Predial de Lima.
Res. N° 085-95-SUNARP	08.12.95	Pone en vigencia la modificación de los arts. 7, 8 y 17 y Capítulos Primero y Segundo del Título VII del Reglamento del Concurso Público de Méritos para el acceso a los cargos de registrador público e integrante de la segunda instancia administrativa registral.

V

Ejecución Presupuestal de la SUNARP - 1995

TESORO PÚBLICO

El monto total autorizado por el Tesoro Público para el ejercicio 1995 fue de S/.4,972,795, habiéndose ejecutado S/.3,448,065, es decir el 69,3%. Con relación al monto autorizado por cada una de las partidas correspondientes, la que tuvo una ejecución más alta fue la de bienes de capital no ligados a proyectos de inversión, que con S/. 1,825,156 llegó al 94,3%, seguida por la partida de bienes con 79,6% y remuneraciones y servicios ambas con 63,6% de ejecución.

INGRESOS PROPIOS

El presupuesto autorizado de ingresos propios ascendió a S/.1,385,975 y la ejecución alcanzó a S/.415,793, es decir sólo el 30% de lo aprobado.

La partida con más alto grado de ejecución fue la de servicios con S/.183,200, que representa el 44,1%, correspondiendo a bienes de capital el 38,2% y a la partida de bienes el 31,7%.

EJECUCIÓN TOTAL

Considerando conjuntamente ambas fuentes, el presupuesto total autorizado fue de S/.6,358,770, ejecutándose S/.3,864,874, es decir el 60,8%.

La partida con mayor porcentaje de ejecución fue la de adquisición de bienes de capital no ligados a proyectos de inversión con 83,2%, seguida de

las de remuneraciones, bienes y servicios con 58,5%, 58,3% y 57,1% respectivamente.

PRINCIPALES ASPECTOS DEL GASTO REALIZADO

- COMPRA DE BIENES DE CAPITAL

El gasto realizado ascendió como ya se ha indicado, a S/.3,864,800 de los cuales el 51,9% (S/.2,006,271) se invirtió en la compra de bienes de capital no ligados a proyectos de inversión. La inversión más importante fue la adquisición del edificio para la sede de la SUNARP, que representó el 35,5% (S/.1,372,795); en segundo lugar, la adquisición de máquinas y equipos para procesamiento automatizado de datos que representó el 7,2% (S/.278,565) del total gastado; luego la adquisición de mobiliario y equipo de oficina por S/.174,807 o sea el 4,5%; y, finalmente, la adquisición de un automóvil y una camioneta que representaron S/.86,063 o sea el 2,2% del total. En el rubro otros aparece la cantidad de S/. 94,041

- REMUNERACIONES

Esta partida representó el 23% de la ejecución total, no alcanzando mayores niveles debido a que la implementación de personal se realizó en forma gradual. De 3 trabajadores en enero, se pasó a 9 en junio, 15 en julio, 25 en agosto, 33 en setiembre, 37 en octubre, 47 en noviembre y finalmente a 52 en diciembre, habiéndose aprobado un Cuadro para la Asignación de Personal de 53 plazas.

- SERVICIOS

La ejecución en servicios fue de S/.701,913, es decir, el 18,2% de la ejecución total. Las partidas de mayor relevancia fueron las de instalación y acondicionamiento y mantenimiento y reparación del edificio usado adquirido para ser la sede de la SUNARP, las cuales alcanzaron a S/.417,340, suma equivalente al 10,8% del total ejecutado.

- BIENES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los montos ejecutados en estas partidas no han sido de mucha significación respecto de las demás. En efecto, la ejecución de la partida de bienes llegó a ser sólo el 3,7% del total gastado y la de transferencias del 3,2%.

RESUMEN :

- El presupuesto total autorizado fue de S/.6,358,770, ejecutándose S/.3,864,873 (60,8%)
- Los principales rubros de ejecución fueron:

ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL	51,9%
. Adquisición del edificio de la SUNARP	35,5%
. Adquisición de máquinas y equipo para procesamiento automático de datos	7,2%
. Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	4,5%
. Adquisición de dos vehículos	2,2%
REMUNERACIONES	23,0%
SERVICIOS	18,2%
. Instalación y acondicionamiento, mantenimiento	10,8%
BIENES	3,7%
TRANSFERENCIAS	3,2%



VI

CRONOLOGIA DE LA IMPLEMENTACION DE LAS PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS PROMOVIDOS POR LA SUNARP PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA REGISTRAL

FECHA	ACCION	RESULTADO
08. 07. 95	Inicio del proceso de evaluación del personal de la ORLC.	121 trabajadores aprobados 126 trabajadores desaprobados Personal registral técnica y moralmente idóneo.
21. 08. 95	Primer Concurso Público de Méritos, para acceso a los cargos de Registrador Público e integrante de la segunda instancia administrativa registral en la ORLC.	75 plazas cubiertas con personal calificado. Personal registral técnica y moralmente idóneo.
28. 08. 95	Puesta en marcha de plan de atención en el día de solicitudes de expedición de copias literales y certificados, respecto de las inscripciones que obran en fichas.	Al 13 de febrero de 1996, 56,607 solicitudes expedidas en el día
01. 09. 95	Puesta en marcha de operativo estratégico para la reducción de los saldos de títulos por atender acumulados (19,000 expedientes al mes de setiembre).	Reducción de saldos a 3,236 títulos al concluir el mes de enero de 1996 (La ORLC atiende un promedio de 1200 solicitudes diarias)
01. 09. 95	Puesta en marcha de acciones orientadas a neutralizar efectos negativos producidos por la reducción de personal como resultado del proceso de evaluación en la ORLC.	Aceleración de los trámites de las solicitudes registrales de inscripción, atendándose en el mismo día o en no más de siete (7) días. El promedio de atención a nivel nacional es de tres (3) días.
11. 09. 95	Inicio del programa de evaluación y selección de personal registral a nivel nacional en las oficinas registrales regionales.	517 trabajadores evaluados en las doce oficinas regionales a nivel nacional (295 aprobados y 222 desaprobados)
18. 09. 95	Inicio del Primer Curso de Capacitación de la ORLC (dirigido a Registradores Públicos y Técnicos Registrales), organizado por la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP.	Capacitación de noventaidos (92) funcionarios registrales.

FECHA	ACCION	RESULTADO
24.09.95	Segundo Concurso Público de Méritos para acceso a los cargos de Registrador Público e integrante de la segunda Instancia administrativa registral en la ORLC.	105 plazas cubiertas con personal calificado. Personal registral técnica y moralmente idóneo.
04.10.95	Inicio de la transferencia de los Registros Fiscales de Ventas a Plazos Regionales.	Incorporación del Registro Fiscal de Ventas a Plazos de doce (12) Regiones al Sistema Nacional de los Registros Públicos.
13.10.95	Promulgación de la Resolución N° 066-95-SUNARP	Incorporación del Registro Fiscal de Ventas a Plazos de Lima y el Registro de Martilleros Públicos al Sistema Nacional de los Registros Públicos.
30.10.95	Inicio del programa de evaluación y selección de personal del Registro Predial de Lima.	Totalidad de los trabajadores del Registro Predial evaluados.
05.12.95	Instrucción para la creación de un sistema de orientación e información volante al usuario (anfitrionas).	Eliminación de tramitadores al interior del local de la ORLC. Permanente orientación al usuario.
11.12.95	Inicio del Segundo Curso de Capacitación Registral de la ORLC (dirigido a Registradores Públicos y Técnicos Registrales), organizado por la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP.	Capacitación de ciento diez (110) funcionarios registrales.
15.12.95	Inicio de las obras de remodelación y reordenamiento espacial de la ORLC.	Mayor comodidad a los usuarios y facilidad de desplazamiento.
21.12.95	Instrucción para el otorgamiento de copia informativa al usuario, al concluir su trámite registral.	Verificación por el usuario de la exactitud del título inscrito.
21.12.95	Instrucción para la implementación de medidas adicionales destinadas a dinamizar la atención al público.	Inscripción en el día de los títulos relativos a constitución de empresas individuales, poderes de personas naturales y anotaciones preventivas de declaratoria de herederos que cumplan con todos los requisitos.
29.12.95	Aprobación de cuadros de asignación de personal de todas las oficinas registrales regionales.	Doce (12) Oficinas Registrales Regionales con nueva estructura organizativa.
29.12.95	Inicio de los Concursos Públicos de Méritos para acceso a los cargos de Registrador Público e integrante de la Segunda Instancia Administrativa Registral en las doce Oficinas Registrales Regionales.	Resultado en proceso.

VI

SITUACIONES CRITICAS ABORDADAS POR LA SUNARP Y RESULTADOS OBTENIDOS (AGOSTO-DICIEMBRE 1995)

SITUACION CRITICA	MEDIDAS DISPUESTAS POR LA SUNARP	RESULTADOS OBTENIDOS
Existencia a nivel nacional de personal registral propenso a la corrupción.	<ul style="list-style-type: none">- Implementación de proceso de evaluación del personal registral a nivel nacional.- Realización de concursos públicos para cubrir las plazas generadas como consecuencia de la evaluación.- Organización de cursos de capacitación a cargo de la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP.- Gestión para la aprobación del nuevo cuadro de remuneraciones para el personal registral ante el Ministerio de Economía y Finanzas.	Personal registral moralmente solvente y en permanente búsqueda de la excelencia profesional.
Demora excesiva en el proceso de registro de títulos y otros trámites registrales.	<ul style="list-style-type: none">- Racionalización y redefinición de las funciones del personal registral.- Simplificación de procesos y formularios registrales.- Refuerzo estratégico con personal idóneo en las secciones registrales más congestionadas.- Ampliación provisional del horario de trabajo a los días sábados y feriados.	Reducción sustancial de los plazos de atención.

SITUACION CRITICA	MEDIDAS DISPUESTAS POR LA SUNARP	RESULTADOS OBTENIDOS
Falta de información al usuario individual o corporativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de sistema dinámico de orientación al usuario: 1. Sistema de información volante mediante anfitrionas. 2. Ubicación de paneles informativos sobre costos, tiempos y procedimientos registrales. 3. Sistema de señalización. 4. Capacitación al usuario corporativo y difusión de información selectiva y a través de medios masivos de información. 	Usuario permanentemente orientado y con mejor acceso a información sobre sus trámites.
Excesivas observaciones o cuestionamientos imprecisos o infundados a las solicitudes de inscripciones registrales.	<p>Con el personal registral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de cursos, seminarios y talleres de perfeccionamiento en materia registral. <p>Con los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización del taller «Búsqueda de la Calidad Total en la función registral», con representantes de los Notarios, Cámara de Comercio de Lima y Asociación de Bancos (ASOBAN). - Realización de estudios para la sistematización de observaciones. 	Mejora en la calidad de las observaciones y reducción progresiva de las mismas.
Registro Predial de Lima con personal reducido, inadecuadamente equipado e insuficientemente remunerado.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del proceso de evaluación del personal registral. - Aprobación del nuevo cuadro de personal. - Gestión para la aprobación del nuevo cuadro de remuneraciones para el personal registral ante el Ministerio de Economía y Finanzas. - Disposición para la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir las plazas necesarias para repotenciar el Registro Predial. 	Registro Predial de Lima puesto en capacidad básica para enfrentar procesos dinámicos y crecientes de demanda registral.

SITUACION CRITICA	MEDIDAS DISPUESTAS POR LA SUNARP	RESULTADOS OBTENIDOS
<p>Acumulaciones de solicitudes de inscripción de títulos procedentes del PETT por carecer de requisitos mínimos establecidos por ley o debido a insuficiencia de personal registral en áreas estratégicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Firma de convenios entre diversas Oficinas Registrales Regionales con el Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) con el objeto de efectuar coordinaciones conjuntas para agilizar la inscripción de los títulos. - Creación de secciones especiales de Predios Rurales en el Registro de la Propiedad Inmueble de las Oficinas Registrales Regionales, donde se registrarán los predios rurales de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 667. - Intensificación de coordinación entre el PETT y las Oficinas Registrales con miras a agilizar y simplificar los trámites. 	<p>Coordinación permanente entre el PETT y las Oficinas Registrales Regionales para eliminar dificultades en el proceso de inscripción.</p>



APENDICE

COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES REGIONALES A NIVEL NACIONAL

• Oficina Registral de Lima y Callao

•1	• OFICINA REGISTRAL DE LIMA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: LIMA • DISTRITO: Todos los distritos de Lima Metropolitana, incluyendo Canta y Huarochirí.
•2	• OFICINA REGISTRAL DEL CALLAO	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CALLAO • DISTRITO: Bellavista, la Perla, Carmen de la Legua-Reynoso, La Punta, Ventanilla, Callao.
•3	• OFICINA REGISTRAL DE CAÑETE	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CAÑETE • DISTRITO: Cañete, San Antonio, Imperial, San Luis, Lunahuaná, Yauyos, Mala, Asia, Chilca, Calango, Coaillo, Cerro Azul, Quilmaná, Nuevo Imperial, Santa Cruz de Flores, Pacarán.
•3	• OFICINA REGISTRAL DE HUACHO	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: HUACHO • DISTRITO: Huacho, Barranca, Paramonga, Pativilca, Supe, Supe Puerto, Cajatambo, Copa, Gorgor, Huancapón, Manas, Ambar, Caleta de Carquín, Checras, Hualmay, Huaura, Leoncio Prado, Paccho, Santa Leonor, Santa María, Sayán, Vegueta, Oyón, Andajes, Caujul, Cochamarca, Naván, Pachangar.
•3	• OFICINA REGISTRAL DE HUARAL	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: HUARAL • DISTRITO: Chancay, Huaral, Aucallama, Carac, Acos, Lampián, Atavillos Altos, Atavillos Bajos, Sumbilca, Santa Cruz de Andamarca, Ihuari, Pacaraos.

• **Oficina Registral - Región Andrés Bello Cáceres**

<p>• 1</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: HUÁNUCO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Huánuco, Amarilis, Chinchao, Churubamba, Margos, Quisqui, San Francisco de Cayran, San Pedro de Chaulan, Santa María del Valle, Yarumayo, Santa María del Valle, Yarumayo. • PROVINCIA: PACHITEA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Panao, Chaglla, Molinos, Umari • PROVINCIA: PUERTO INCA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Puerto Inca, Codo del Pozuzo, Honoria, Tournavista, Yuyapichis • PROVINCIA: AMBO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Ambo, Cayna, Colpas, Conchamarca, Huacar, San Francisco, San Rafael, Tomaykichway • PROVINCIA: HUACAYBAMBA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Huacaybamba, Canchabamba, Conchabamba, Pinra • PROVINCIA: MARAÑÓN: <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Huacrachuco, Cholón, San Buenaventura.
<p>• 2</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: HUANCAYO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Huancayo, 3 de Diciembre, Ahuac, Carhuacallanga, Chacapampa, Chicche, Chilca, Chongos Alto, Chongos Bajo, Chupaca, Chupuro, Colca, Cullhuas, El Tambo, Huachac, Huacrapuquio, Hualhuas, Huamancaca Chico, Huancan, Huascancha, Huayucachi, Ingenio, Jarpa, Parlahuanca, Pilcomayo, Pucara, Quichhuay, Quilcas, San Agustín, San Jeronimo de Tunan, San Juan de Yacos, Santo Domingo de Acobamba, Saño, Sapallanga, Sicaya, Viques, Yanacancha • PROVINCIA: CONCEPCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Concepción, Matahuasi, Orcotuna, Aoo, Andamarca, Chambara, Cochabamba, Comas, Heroínas Toledo, Manzanares.

		<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: YAULI • DISTRITO: La Oroya, Chacapalpa, Huay-Huay, Marcapomacocha, Morococha, Paccha, Sta. Bárbara de Carhuacayan, Santa Rosa de Sacco, SultucanCHA, Yauli • PROVINCIA:TARMA • DISTRITO: Tarma, Acobamba, Huaricolca, Huasa Huasi, La Unión, Palca, Palcamayo, San Pedro de Cajas, Tapo • PROVINCIA: JAUJA • DISTRITO: Jauja, Acolla, Apata, Ataura, Canchayllo, Curicaca, El Mantaro, Huamali, Huaripampa, Huertas, Janjaillo, Julcan, Leonor Ordóñez, Llocllapampa, Marco, Masma, Masma Chicche, Molinos Monobamba, Muqui, Muquiyauyo, Paca, Paccha, Pancan, Parco, Pomacancha, Ricran, San Lorenzo, San Pedro de Chunan, Sausa, Sincos, Tunanmarca, Yauli, Yauyos.
<ul style="list-style-type: none"> • 3 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA REGISTRAL DE PASCO 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: PASCO • DISTRITO: Chaupimarca, Huachón, Huariaca, Huayllay, Ninacaca Pallanchacra, Paucartambo, San Francisco de Asis de Yarusyacan, Simón Bolívar, Ticlacayan, Tinyahuarco, Vicco, Yanacancha. • PROVINCIA: DANIEL ALCIDES CARRIÓN • DISTRITO: Yanahuanca, Chacayan, Goyllarisquizga, Paucar San Pedro de Pillao, Santa Ana de Tusi, Tapuc, Vilcabamba. • PROVINCIA: JUNÍN • DISTRITO: Junin, Carhuamayo, Ondores, Ulcumayo
<ul style="list-style-type: none"> • 4 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA REGISTRAL DE SELVA CENTRAL 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CHANCHAMAYO • DISTRITO: Chanchamayo, Perené, Pichanaqui, San Luis de Shuaro, San Ramón, Vitoc. • PROVINCIA: SATIPO • DISTRITO: Satipo, Coviriali, Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Rio Negro, Rio Tambo. • PROVINCIA: OXAPAMPA • DISTRITO: Chontobamba, Huancabamba, Palcazu, Pozuzo, Puerto Bermúdez Villa Rica.

• 5	• OFICINA REGISTRAL DE TINGOMARÍA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: LEONCIO PRADO • DISTRITO: Rupa-Rupa, Daniel Alomía Robles, Hermilio Valdizán, José Crespo y Castillo, Padre Felipe Luyando, Mariano Damaso Beraún.
• 6	• OFICINA REGISTRAL DE SAN RAMÓN	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: DOS DE MAYO • DISTRITO: Chuquis, Marías, Pachas, Quivilla, Ripán, Shunqui Sillapata, Yanas, Unión. • PROVINCIA: YAROWILCA • DISTRITO: Chavinillo, Chupán, Chacabamba, Jacas Chico, Obas, Pampamarca. • PROVINCIA: LAURICOCHA • DISTRITO: Jesús, Baños, San Francisco de Asís, Queropalca, San Miguel de Cauri, Rondos, Pampamarca. • PROVINCIA: HUAMALIES • DISTRITO: Llata, Arancay, Chavín de Pariarca, Jacas Grande, Jircan, Miraflores, Monzón, Punchao, Puños, Singa, Tantamayo.

• **Oficina Registral - Región Arequipa**

• 1	• OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: AREQUIPA • DISTRITO: Arequipa, San Juan de Tarucani, Chiguata, Characato, Pocsi, Polobaya, Yarabamba, Quequeña, Mollebaya, Socabaya, Sabandía, Paucarpata, José L. Bustamante y Rivero, Mariano Melgar, Miraflores, Yanahuara, Cayma, Cerro Colorado, Selva Alegre, Sachaca, Tiabaya, Uchumayo, Yura, Santa Isabel de Sihuas, San Juan de Sihuas, Santa Rita de Sihuas, Vitor, La Joya.
• 2	• OFICINA REGISTRAL DE ISLAY	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: ISLAY • DISTRITO: Islay, Mollendo, Mejía, Dean Valdivia, Cocachacra, Punta de Bombón, Tambo, La Curva.
• 3	• OFICINA REGISTRAL DE CAMANA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CAMANÁ • DISTRITO: Mariano Nicolás Varcárcel, Ocoña, Mariscal Cáceres, José María Quimper, Camaná, Samuel Pastor, Nicolás de Piérola, Quilca.. • PROVINCIA: CARAVELÍ • DISTRITO: Lomas, Acarí, Bella Unión, Yauca, Jaqui, Atiquilpa, Chala, Huanu Huanu, Quicacha, Chaparra, Atico, Caravelí, Cahuacho.
• 4	• OFICINA REGISTRAL DE CASTILLA-APLAO	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CASTILLA • DISTRITO: Uraca, Aplao, Tipán, Pampacolca, Viraco, Machaguay, Andagua, Chilcaymarca, Orcopampa, Chachas, Choco, Ayo, Uñón, Huancarqui. • PROVINCIA: CONDESUYOS • DISTRITO: Cayarani, Salamanca, Chichas, Iray, Chuquibamba, Andaray, Yanaquihua, Rio Grande. • PROVINCIA: LA UNIÓN • DISTRITO: Tauria, Sayla, Carcana, Quechualla, Toro, Cotahuasi, Pampamarca, Huaynacotas, Tomepampa, Alca, Puyca. • PROVINCIA: CAYLLOMA • DISTRITO: Lluta, Huanca, Huambo, Cabanaconde, Maca, Achoma, Yanque, Chivay, Coporaque, Ichupampa, Iari, Madrigal, Tapay, Caylloma, Tuti, Sibayo, Tisco, Callalli, San Antonio de Chuca.

• Oficina Registral - Región Chavín

<p>• I</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE HUARAZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: AIJA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Aija, Coris, Huacllan, La Merced, Succha. • PROVINCIA: ANTONIO RAIMONDI <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Aczo, Chaccho, Chingas, Llamelin, Lircas, San Juan de Rontoy. • PROVINCIA: ASUNCIÓN <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Acochaca, Chacas. • PROVINCIA: BOLOGNESI <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Abelardo Pardo Lezameta, Antonio Raymondi, Aquia, Cajacay, Canis, Chiquian, Colquioc, Huallanca (Prov. Bolognesi), Huasta, Huayllacayan, La Primavera, Mangas, Pacllón, San Miguel de Corpanqui, Ticllos. • PROVINCIA: CARHUAZ <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Acopampa, Amashca, Anta, Ataquero, Carhuaz, Marcará, Pariahuanca, San Miguel de Aco, Shilla, Tinco, Yungar. • PROVINCIA: CARLOS FERMÍN FITZCARRALD <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: San Luis, San Nicolás, Yauya. • PROVINCIA: HUARAZ <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Cochabamba, Colcabamba, Huanchay, Huaraz, Independencia, Jancas, La Libertad, Olleros, Pampas, Pariacoto, Pira, Tarica. • PROVINCIA: HUARI <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Anra, Cajay, Chavín de Huantar, Huacachi, Huacchis, Huachis, Huántar, Huari, Masin, Paucas, Ponto, Rapayan, Rahuapampa, San Marcos, San Pedro de Chana, Uco. • PROVINCIA: HUAYLAS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Caraz, Huallanca (Prov. Huaylas), Huata, Huaylas, Mato, Pamparomas, Pueblo Libre, Santa Cruz, Santo Toribio Yuracmarca. • PROVINCIA: MARISCAL LUZURIAGA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Casca, Eleazar Guzmán Barrón, Fidel Olivas Escudero, Llama, Llumpa, Lucma, Musga, Piscobamba.
------------	--------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: OCROS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Acas, Cajamarquilla, Carhuapampa, Cochabamba, Congas, Llipa, Ocros, San Cristóbal de Rajan, San Pedro, Santiago de Quilcas. • PROVINCIA: RECUAY <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Catac, Cotaparaco, Huayllapampa, Llacllin, Marca, Pampas Chico, Pararin, Recuay, Tapacocha, Ticapampa.. • PROVINCIA: SIHUAS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Acobamba, Alfonso Ugarte, Cashapampa, Chincalpo, Huayllabamba, Quiches, Racash, San Juan, Sicsibamba, Sihuas. • PROVINCIA: YUNGAY <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Cascapara, Mancos, Matacoto, Quillo, Ranrahirca, Shupluy, Yanama, Yunqay. • PROVINCIA: POMABAMBA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Huayllan, Parobamba, Pomabamba, Quinuabamba.. • PROVINCIA: MARAÑÓN <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Cholón, Huacrachuco . San Buenaventura.
<ul style="list-style-type: none"> • 2 • OFICINA REGISTRAL DE CHIMBOTE 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CASMA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Buena Vista Alta, Casma, Comandante Noel, Yautan. • PROVINCIA: CORONGO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Aco, Bambas, Corongo, Cusca, La Pampa, Yanac, Yupan. • PROVINCIA: HUARMEY <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Cochapeti, Culebras, Huarmey, Huayan, Malvas. • PROVINCIA: PALLASCA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Bolognesi, Cabana, Conchucos, Huacaschuque, Huandoval, Lacabamba, Llapo, Pallasca, Pampas, Santa Rosa, Tauca . • PROVINCIA: SANTA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Cáceres del Perú, Chimbote, Coishco, Macate, Moro, Nepena, Samanco, Santa.

• Oficina Registral - Región Grau

<p>• 1</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE PIURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: PIURA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Piura, Catacaos, La Arena, La Unión, Síncbao, Cucungará, Castilla, Tambogrande, Las Lomas. • PROVINCIA: MORROPON <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Morropón, Chulucanas, la Matanza, Buenos Aires, Salitral, Bigote, Yamango, Chalaco, Santo Domingo, Paltashaco. • PROVINCIA: TALARA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Talara, Máncora, Los Organos, El Alto Lobitos, Negritos. • PROVINCIA: PAITA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Paíta, Pueblo Nuevo, San Felipe de Vichallal, Arenal, Amotape, Tamarindo, La Huaca. • PROVINCIA: SECHURA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Sechura, Rinconada Llicuar, Vice dos Pueblos, Bellavista de la Unión, Bellavista, Bernal Santo Cristo. • PROVINCIA: HUANCABAMBA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Huancabamba, San Miguel, Canchaque, Tunal, Sondor, Sondorillo, Huarmaca, Zapalache. • PROVINCIA: AYABACA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Ayabaca, Suyo, Paimas, Sapiyica, Frias, lagunas, Pacaypamba, Montero, Jilili, Sicchis.
<p>• 2</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE SULLANA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: SULLANA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Sullana, Marcavelica, Querecotillo, Salitral, Bellavista, Ignacio Escudero, Miguel Checa.
<p>• 3</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE TUMBES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: TUMBES <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Tumbes, Pampas de Hospital, Caleta la Cruz, San Jacinto, San Pedro de los Incas, San Juan de las Vírgenes. • PROVINCIA: ZARUMILLA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Zarumilla, Mata Pelo, Papayal, Aguas Verdes. • PROVINCIA: CONTRAALMIRANTE VILLAR <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Cañaverál, Zorritos.

• Oficina Registral - Región Inka

<p>• 1</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE CUSCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: ANTA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Anta, Ancahuasi, Cachimayo, Chinchaypujio, Huarucondo, Limatambo, Mollepata, Pucyura, Zurite. • PROVINCIA: CALCA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Calca, Coya, Lamay, Lares, Pisac, San Salvador, Taray, Yanatile. • PROVINCIA: CUSCO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Cusco, Ccorca, Poroy, Jerónimo, San Sebastián, Santiago, Saylla, Wanchaq • PROVINCIA: LA CONVENCION <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Santa Ana, Echarate, Huayopata, Maranura, Acobamba, Quellouno, Quimbiri, Santa Teresa, Vilcabamba. • PROVINCIA: PARURO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Paruro, Accha, Ccapi, Colcha, Huanquite, Omacha, Paccaretambo, Pillpinto, Yaurisque. • PROVINCIA: PAUCARTAMBO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Paucartambo, Caicay, Challabamba, Colquepata, Huancarani, Kosñipata. • PROVINCIA: QUISPICANCHIS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Urcos, Andahuaylillas, Camani, Ccahuayo, Ccatca, Cusipata, Huaru, Lucre, Marcapata, Acongate, Oropesa, Quiquijana. • PROVINCIA: URUBAMBA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Urubamba, Chinchero, Huayllabamba, Machupicchu, Maras, Ollantaytambo, Yucay.
<p>• 2</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE SICUANI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: ACOMAYO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Acomayo, Acopía, Acos, Mosoc Llacta, Pomacanchi, Rondocan, Sangarará. • PROVINCIA: CANAS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Yanaoca, Checca, Kunturkanqui, Langui, Layo Pampamarca, Quehue, Túpac Amaru.

		<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CANCHIS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Sicuani, Checacupe, Combapata, Maranganí, Pitumarca, San Pablo, San Pedro, Tinta. • PROVINCIA: CHUMBIVILCAS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Santo Tomás, Ccapacmarca, Chamaca, Colquemarca Livitaca, Llucco, Quiñota, Velille. • PROVINCIA: ESPINAR <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Espinar, Condoroma, Coporaque, Ocoruro, Pallpata, Pichihua, Suyckutambo.
<ul style="list-style-type: none"> • 4 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA REGISTRAL DE APURIMAC 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: ABANCAY <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Abancay, Chacoche, Circa, Curahuasi, Huanipata Lambrama, Pichirhua, San Pedro de Cachora, Tamburco. • PROVINCIA: ANTABAMBA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Antabamba, El Oro, Huaquirca, Juan Espinoza Medrano, Oropesa, Pachaconas, Sabaino. • PROVINCIA: AYMARAES <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Chalhuanca, Capaya, Caraybamba, Chapamarca, Colcabamba, Cotaruse, Huayllo, Justo Apu Sahuaraura, San Juan de Chacra, Samayca, Soraya, Tapatrihua, Tintay, Toraya, Yanaca . • PROVINCIA: COTABAMBAS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Tanbobamba, Cotabambas, Coyllurqui, Haquira, Mara • PROVINCIA: GRAU <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Chuquibambilla, Curpahuasi, Gamarra, Hayllati, Marara, Micaela Bastidas, Pataypampa, Progreso, San Antonio, Santa Rosa, Turpay, Vilcabamba, Virundo.
<ul style="list-style-type: none"> • 5 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: MANU <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Manu, Fitzcarrald, Madre Dios. • PROVINCIA: TAHUAMANU <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Iñapari, Iberia, Tahuamanu. • PROVINCIA: TAMBOPATA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Tambopata, Inambari, Las Piedras

• **Oficina Registral - Región José Carlos Mariátegui**

• 1	• OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: MARISCAL NIETO • DISTRITOS: Moquegua, Carumas, Cuchumbaya, San Cristóbal, Samegua, Torata. • PROVINCIA: GENERAL SÁNCHEZ CERRO • DISTRITOS: Omate Coalaque, Chojata, Ichuña, La Capilla, Lloque, Matalaque, Puquiña, Quinistanquillas, Ubinas, Yunga.
• 2	• OFICINA REGISTRAL DE ILO	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: ILO • DISTRITOS: Ilo, El Algarrobal, Pacocha.
• 3	• OFICINA REGISTRAL DE TACNA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: TACNA • DISTRITOS: Tacna, Alto de la Alianza, Calana, Ciudad Nueva, Inclán, Pachia, Palca, Pocollay, Sama. • PROVINCIA: TARATA • DISTRITOS: Tarata, Chucatami, Estique, Estique-Pampa, Sitajara, Susapaya, Tarucachi, Ticaco. • PROVINCIA: JORGE BASADRE • DISTRITOS: Ilabaya, Ite, locuma. • PROVINCIA: CANDARAVE • DISTRITOS: Candarave, Cairani, Camilaca, Curibaya, Huanuara, Quilahuani.
• 4	• OFICINA REGISTRAL DE PUNO	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: PUNO • DISTRITOS: Puno, Acora, Amantani, Atuncolla, Capachica, Coata, Chucuíto, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Plateria, San Antonio, Tiquillaca, Vilque. • PROVINCIA: CHUCUITO • DISTRITOS: Juli, Desaguadero, Huacullani, Kelluyo, Pisacoma, Pomata, Zepita. • PROVINCIA: YUNGUYO • DISTRITOS: Yunguyo, Anapia, Copani, Cuturapi, Ollaraya Tinicachi, Unicachi. • PROVINCIA: EL COLLAO • DISTRITOS: Ilave, Capaso, Pilcuyo, Santa Rosa.

<p>• 5</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE JULIACA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: SAN ROMÁN <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Juliaca, Cabana, Cabanillas, Caracoto. • PROVINCIA: AZÁNGARO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Azángaro, Achaya, Arapa, Asilo, Caminaca, Chupa, José D. Choquehuanca, Muñani, Potoni, Samán, San Antonio, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, Tirapata. • PROVINCIA: CARABAYA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Mucusani, Ajoyani, Ayapata, Coasa, Corani, Crucero Ituata, Ollachea, San Gabán, Usicayos. • PROVINCIA: HUANCANÉ <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Huancané, Cojata, Huatasani, Inchupalla, Pusi Rosaspata, Taraco, Vilque Chico. • PROVINCIA: LAMPA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuvi, Palca, Paratia, Pucará, Santa Lucía, Vilavila. • PROVINCIA: MELGAR <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Ayaviri, Antauta, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa, Umachiri. • PROVINCIA: SAN ANTONIO DE PUTINA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Putina, Ananea, Pedro Vilca Apaza, Quilcapuncu, Sina. • PROVINCIA: SANDIA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Sandia, Cuyocuyo, Limbani, Patambuco, Phara, Quiaca, San Juan del Oro, Yanahuaya. • PROVINCIA: MOHO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Moho, Conima, Huayrapata, Tilali.
------------	---------------------------------------	--

• **Oficina Registral - Región La Libertad**

<p>• 1</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: TRUJILLO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Trujillo, La Esperanza, Florencia de Mora, Laredo, Víctor Larco, El Porvenir, Salaverry, Moche, Poroto, Simbal, Huanchaco, Paranday. • PROVINCIA: ASCOPE <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Santiago de Cao, Magdalena de Cao, Chocope, Paján, Malabrigo, Ascope. • PROVINCIA: VIRÚ <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Chao, Guadalupito, Virú. • PROVINCIA: GRAN CHIMÚ <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Cascas, Marmot, Lucma, Sayapullo, Gran Chimú. • PROVINCIA: OTUZCO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Salpo, Usquil, Mache, Agallpampa, Charat, Sinsicap, La Cuesta, Huaranchal, Otuzco.
<p>• 2</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE SAN PEDRO DE LLOC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: PACASMAYO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Pacasmayo, San Pedro de Lloc, San José, Guadalupe, Jequetepeque, Pacasmayo.
<p>• 3</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE CHEPÉN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CHEPÉN <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Pacanga, Pueblo Nuevo, Chepén.
<p>• 4</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN (HUAMACHUCO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: SANCHEZ CARRIÓN <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Huamachuco, Sanagoran, Marcabal, Curgos, Chugay, Sarín Aricapampa, Sartimbamba, Cochorgos. • PROVINCIA: SANTIAGO DE CHUCO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Quiruvilca, Cachicadan, Santa Cruz, Cruz de Chuca, Mollepata, Angasmarca, Mollebamba, Sitabamba, Santiago de Chuco. • PROVINCIA: BOLIVAR <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Condomarca, Bambamarca, Ucuncho, Longotea, Uchumarca, Bolívar. • PROVINCIA: PATAZ <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Pias, Parcoy, Huayo, Chilia, Buldibuyo, Ongon, Taurija, Urcay, Santiago de Chias, Huancaspata, Huaylias, Tayabamba. • PROVINCIA: JULCÁN <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Carabamba, Huazo, Calamarca, Julcán.

• **Oficina Registral - Región Loreto**

• 1	• OFICINA REGISTRAL DE IQUITOS	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: MAYNAS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Maynas, Iquitos, Punchana, Fernando Lores, Las Amazonas, Mazán, Indiana, Napo, El Putumayo, Alto nanay, Torres Causana. • PROVINCIA: LORETO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Nauta, Parinari, Tigre, Urarinas, Trompeteros. • PROVINCIA: UCAYALI <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Contamana, Padre Márquez, Sarayacu, Varas Guerra, Pampa Hermosa, Iñahuaya. • PROVINCIA: RAMÓN CASTILLA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Ramón Castilla, Pevas, Yavari. • PROVINCIA: REQUENA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Requena, Alto Tapiche, Emilio S. Martín, Maquíá, Puinahua, Saquena, Soplín, Tapiche, Yaquerana.
• 2	• OFICINA REGISTRAL DE YURIMAGUAS	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: ALTO AMAZONAS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Yurimaguas, Balsapuerto, Barranca, Cahuapanas, Laguras, Monseriche, Morona, Pastaza, Santa Cruz, Teniente Coronel López R.

• **Oficina Registral - Región Libertadores Wari**

• 1	• OFICINA REGISTRAL DE ICA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: ICA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Ica, La Tirquiña, Los Aquijes, Ocucaje, Pachacútec, Parcona, Pueblo Nuevo, Salas, San José de los Molinos, San Juan Bautista, Santiago, Subtanjalla, Tate, Yauca del Rosario. • PROVINCIA: PALPA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Llípata, Rio Grande, Santa Cruz, Tibillo
• 2	• OFICINA REGISTRAL DE CHINCHA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CHINCHA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Alto Laran Chavín, Chincha Alta, Chincha Baja, El Carmen, Grocio Prado, Pueblo Nuevo, San Juan de Yanac, San Pedro de Huacarpansa, Sunampe, Tambo de Mora.

• 3	• OFICINA REGISTRAL DE PISCO	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: PISCO • DISTRITOS: Huancano, Huanay, Independencia, Paracas, Pisco, San Andrés, San Clemente, Túpac Amaru Inca.
• 4	• OFICINA REGISTRAL DE NAZCA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: NAZCA • DISTRITOS: Changuiño, El Ingenio, Marcona, Nazca, Vista Alegre.
• 5	• OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: HUAMANGA • DISTRITOS: Ayacucho, Aco-Vinchos, Carmen Alto, Chiara, Quinua, Santiago de Pischa, Socos Vinchos, Tambillo, San José de Ticllas, San Juan Bautista, Ococro, Ocros. • PROVINCIA: CANGALLO • DISTRITOS: Cangallo, Chuschi, Paras, Totos, Los Morochucos, María Parado de Bellido.
• 6	• OFICINA REGISTRAL DE HUANTA	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: HUANTA • DISTRITOS: Huanta, Huamanguilla, Iguain, Luricocha, Santillana, Ayahuanco, Pacaycasa, Sivia. • PROVINCIA: LA MAR • DISTRITOS: San Miguel, Anco, Ayna, Chilcas, Chungui, Tambo, Luis Carranza, Santa Rosa • PROVINCIA: LUCANAS • DISTRITOS: Puquio, Ancara, Cabana, Carmen Salcedo, Chaviña, Chipao, Huachuas, Laramate, Leoncio Prado, Lucanas, Llauta, Ocaña, Otoa, Sancos, San Juan, San Pedro, Santa Lucía, Santa Ana de Huaycahuacho Saisa, San Pedro de Palco, San Cristóbal. • PROVINCIA: PARINACOCAS: • DISTRITOS: Coracora, Chumpi, Pacaypasa, Pullo, Puyusca, Coronel Castañeda, San Francisco de Ravacayco, Upahuacho. • PROVINCIA: VÍCTOR FAJARDO • DISTRITOS: Huancapi, Apongo, Canaria, Colca, Humanquiya, Huancaraylla, Hauya, Sahuá, Vilcanchos, Alcamenca, Cayara, Asquipata.

		<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: HUANCA SANCOS • DISTRITOS: Sancos, Sacsamarca, Santiago de Lucanamarca, Carapo. • PROVINCIA: VILCAS HUAMÁN • DISTRITOS: Vilcas Huamán, Vischongo, Accomarca, Carhuanca, Concepción, Huanpalpa, Saurana, Independencia. • PROVINCIA: PAUCAR DEL SARASARA • DISTRITOS: Pausa, Pararca, Marcobamba, San Javier de Alpabamba, Oyolo San José de Ushua, Lampa, Colta, Corculpa, Sara Sara. • PROVINCIA: SUCRE • DISTRITOS: Querobamba, Chalcos, Chilcayoc, Huacaña, Paico, Soras, Morcolla, San Salvador de Quije, Santiago de Paucaray, San Pedro de Larca, Belén.
<ul style="list-style-type: none"> • 7 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: ANDAHUAYLAS • DISTRITO: Andahuaylas, Andara, Pacucha, Pacobamba, Kishuara, Huancarama, San Gerónimo, Talavera, Santa María de Chicama, Huancaray, San Antonio de Cachi, San Miguel de Chaccrampa, Turpo, Chiara, Huayana, Tumay Huarapa, Pamacocho, Pampachiri. • PROVINCIA: CHINCHEROS • DISTRITO: Anco-Huallo, Acobamba, Oncoy, Huaccana, Unamarca, Cocharcas. • PROVINCIA: HUANCAMELICA: • DISTRITO: Huancavelica, Acobamba, Acoria, Comayca, Cuenca, Huando, Huayllahuara, Izcuchara, Manta, Mariscal Cáceres, Moya, Pilchaca, Vilca, Huachocolpa, Nuevo Occoro, Palpa, Laria, Yauli. • PROVINCIA: ACOBAMBA • DISTRITOS: Andabamba, Anta, Caja, Marcas, Paucara, Pomacocho, Rosario.

• Oficina Registral - Región Nor Oriental del Marañón

<p>• 1</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CHICLAYO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Chiclayo, Chongoyape, Eten, Eten Puerto, José L. Ortiz, La Victoria, Lagunas, Monsefú, Nueva Arica, Oyotún, Picsi, Pimentel, Reque, Zaña, Santa Rosa. • PROVINCIA: FERREÑAFE <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Ferreñafe, Cañaris, Incahuasi, Manuel A. Mesones Muro, Pitipo, Pueblo Nuevo. • PROVINCIA: LAMBAYEQUE <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Lambayeque, Chochope, Illimo, Jayanca, Mochumi, Morrope, Motupe, Olmos, Pacora, Salas, San José, Tucume.
<p>• 2</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CAJAMARCA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Cajamarca, Asunción, Cospan, Chetilla, Encañada, Jesús, Baños del Inca, Llanacora, Magdalena, Matara, Namora, San Juan. • PROVINCIA: CAJABAMBA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Cajabamba, Cachachi, Condebamba, Sitacocha. • PROVINCIA: CELENDÍN <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Celendín, Cortagena, Chumuch, Huasmin, Jorge Chávez, José Gálvez, Miguel Iglesias, Oxamarca, Sorochuco, Sucre, Utco. • PROVINCIA: CONTUMAZÁ <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Contumazá, Chilete, Cuspinique, Guzmango, San Benito, Santa Cruz de Toledo, Tantarica, Yonan. • PROVINCIA: SAN MARCOS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Pedro Gálvez, Eduardo Villanueva, Gregorio Pita, Icochan, José Manuel Quiroz, José Sabogal, Chancay. • PROVINCIA: SAN MIGUEL <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: San Miguel, Calquis, El Prado, La Florida, Llapa, Nanchoc, Niepos, San Gregorio, San Silvestre de Cochán, Unión Agua Blanca, Catilluc, Tongod, Bolívar.

		<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: SAN PABLO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: San Pablo, Bernardino, San Luis, Tumbaden. • PROVINCIA: CHOTA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Chota, Anguila, Cochabamba, Conchán, Chadín, Chiguirip, Chimban, Huambos, Lajas, Llama, Miracosta, Paccha, Pion, Querocoto, San Juan de Licupis, Tacabamba, Tocmoche, Choropamba. • PROVINCIA: CUTERVO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Cutervo, Callayuc, Cujillo, Choros, La Ramada, Pimpingos, Querocotillo, San Andrés de Cutervo, San Juan de Cutervo, San Luis Lucma, Santa Cruz, Santo Domingo de la Capi, Santo Tomás, Socota, Toribio Casanova. • PROVINCIA: HUALGAYOC <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Hualgayoc, Bambamarca, Chugur. • PROVINCIA: SANTA CRUZ <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Santa Cruz, Andabamba, Catache, Chancay Baños, La Esperanza, Ninabamba, Pulan, Secsi, Utcayacu, Yauyucan, Saucepampa.
<ul style="list-style-type: none"> • 3 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA REGISTRAL DE JAEN 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: JAÉN <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Jaén, Bellavista, Colasay, Chontali, Huabal, Las Pirias, Pomahuaca, Pucará, Sallique, San Felipe, San José del Alto, Santa Rosa . • PROVINCIA: SAN IGNACIO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: San Ignacio, Chirinos, Huarango, La Coipa, Namballe, San José de Lourdes, Tabaconas.
<ul style="list-style-type: none"> • 4 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA REGISTRAL DE BACUA 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: BAGUA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Bagua, Peca, Aramanqo, Copallin, El Parco, Imaza • PROVINCIA: CONDORCANQUI <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Nieva, El Cenepa, Rio Santiago. • PROVINCIA: UTCUBAMBA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Bagua Grande, Cajaruro, Cumba, El Milagro, Jamalca, Lonya Grande, Yamon.

<p>• 5</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE CHACHAPOYAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CHACHAPOYAS • DISTRITOS: Chachapoyas, Asunción, Bolsas, Cheto, Chilibin, Chuquibamba, Granada, Huancas, La Jalca, Leimebamba, Levanto, Magdalena, Mariscal Castilla, Molinopampa, Montevideo, Olleros, Quinjalca, San Francisco de Daguas, San Isidro de Maino, Soloco, Sonche . • PROVINCIA: RODRÍGUEZ DE MENDOZA • DISTRITOS: San Niolas, Chirimoto, Cochamal, Huambo, Limabamba, Longar, Mariscal Benavides, Milpuc, Omia, Santa Rosa, Totorá, Vista Alegre. • PROVINCIA: LUYA • DISTRITOS: Lamud, Camporredondo, Cocabamba, Colcamar, Conilla, Inguilpata, Longuipata, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, María, Ocalli, Ocumal, Pisuquia, Providencia, San Cristóbal, San Francisco del Yeso, San Jerónimo, San Juan de Lopecancha, Santa Catalina, Santo Tomás, Tinco, Trita. • PROVINCIA: BONGARA • DISTRITOS: Jumbilla, Chisquilla, Churuja, Corosha, Cuispes, Florida, Jazán, Recta, San Carlos, Shipasbamba, Velera, Yambrasbamba.
------------	---	--

• **Oficina Registral - Región San Martín**

<p>• 1</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE MOYOBAMBA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: MOYOBAMBA • DISTRITOS: Soritor, Jepelacio, Calzada, Habana, Yantalo. • PROVINCIA: RIOJA • DISTRITOS: Rioja, Posic, Pardo Miguel, (Naranjos), Yuracyacu, Yorongos, E. Soplín Vargas, Jerusalén/Azunguillo, Nueva Cajamarca, Awajun (B. Naranjillo), San Fernando.
<p>• 2</p>	<p>• OFICINA REGISTRAL DE TARAPOTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: SAN MARTÍN • DISTRITOS: Tarapoto, La Banda de Shilcayo, Morales, Cacatachi, San Antonio de Cumbaza, Juan Guerra, Alberto Leveau, Shapaja, Chazuta, Paplaya, El Porvenir, Chipurana, Huimbayoc, Sauce.

		<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: LAMAS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Lamas, Rumizapa, Cuñunbuque, Zapatero, Shanao, San Roque de Cumbaza, Barranquita, Caynarachi, Pinto Recodo, Tabalosos, Alonso de Alvarado (Roque). • PROVINCIA: EL DORADO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: San Martín (Alao), Shatoja, San José de Sisa, Agua Blanca, Santa Rosa. • PROVINCIA: PICOTA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Pucacaca, Buenos Aires, Pilluana, Tres Unidos, Tingo de Ponaza, Shamboyacu, Caspizapa, San Hilarión, San Cristóbal.
<ul style="list-style-type: none"> • 3 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA REGISTRAL DE JUANJUI 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: MARISCAL CÁCERES <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Juanjuí, Pajarillo, Pachiza, Huicungo, Campanilla. • PROVINCIA: HUALLAGA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Sapcsosa, Alto Saposoa, Piscoyacu, El Eslabón, Sacanche, Tingo de Saposoa. • PROVINCIA: BELLAVISTA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Bellavista, San Pablo, San Rafael, Huallaga (Ledoy), Alto Biabo (Cuzco), Bajo Biabo (N. Lima) • PROVINCIA: TOCACHE <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITO: Tocache, Uchiza, Nuevo Progreso, Shunte (Tambo de Paja), Pólvora.

• **Oficina Registral - Región Ucayali**

<ul style="list-style-type: none"> • 1 	<ul style="list-style-type: none"> • OFICINA REGISTRAL DE CORONEL PORTILLO 	<ul style="list-style-type: none"> • PROVINCIA: CORONEL PORTILLO <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Callería, Pasisea, Iparía, Yarinacocha, Campo Verde, Nueva Requena. • PROVINCIA: PADRE ABAD <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Padre Abad, Irazola, Curimaná. • PROVINCIA: PURUS <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Purús. • PROVINCIA: ATALAYA <ul style="list-style-type: none"> • DISTRITOS: Raimondi, Sepahua, Tahuania, Yurúa.
---	---	--

